

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 3033

Número de Repertorio: 6579

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL-ADJUDICACION-COMPRVENTA Y SUBDIVISION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3033 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CAUSANTE
1305904011	CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA	CAUSANTE
1310840721	REYES CAÑARTE IRENE LUISANA	CAUSANTE
1304647405	CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE	CAUSANTE
1352656829	REYES REYES MIA LUISANA	COHEREDERO VENDEDOR
1310847841	ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	COHEREDERO VENDEDOR
1310847858	ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	COHEREDERO VENDEDOR
1310847833	ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	COHEREDERO VENDEDOR
1310840713	REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	COHEREDERO VENDEDOR
1310840697	REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	COHEREDERO VENDEDOR
1310840705	REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	COHEREDERO VENDEDOR
1351924756	REYES REYES LILIAN SOPHIA	COHEREDERO VENDEDOR
1301597561	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	COMPRADOR
1316890944	CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	HEREDERO- VENDEDOR
1305989996	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	HEREDERO- VENDEDOR
1312649757	CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	HEREDERO- VENDEDOR
1305990002	CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	HEREDERO- VENDEDOR
1305989988	CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	HEREDERO- VENDEDOR
1305989970	CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	HEREDERO- VENDEDOR
1305985317	CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	HEREDERO- VENDEDOR
1305415463	CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	HEREDERO- VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6140214000	79065	PARTICION EXTRAJUDICIAL-ADJUDICACION-COMPRVENTA Y

LOTE DE TERRENO	6140213000	79064	SUBDIVISION PARTICION EXTRAJUDICIAL- ADJUDICACION- COMPRAVENTA Y SUBDIVISION
LOTE DE TERRENO	6140212000	79063	PARTICION EXTRAJUDICIAL- ADJUDICACION- COMPRAVENTA Y SUBDIVISION
LOTE DE TERRENO	6140211000	79062	PARTICION EXTRAJUDICIAL- ADJUDICACION- COMPRAVENTA Y SUBDIVISION
LOTE DE TERRENO	6140201000	18081	PARTICION EXTRAJUDICIAL- ADJUDICACION- COMPRAVENTA Y SUBDIVISION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL-ADJUDICACION-
COMPRAVENTA Y SUBDIVISION

Fecha inscripción: jueves, 16 diciembre 2021

Fecha generación: viernes, 17 diciembre 2021

MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000066503



20211308001P03327



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03327						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2021. (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316890944	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989996	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312649757	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305990002	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989988	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989970	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305985317	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305415463	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847841	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847858	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847833	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840713	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840697	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840705	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
Natural	REYES REYES LILIAN SOPHIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351924756	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ
Natural	REYES REYES MIA LUISANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1352656829	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ
Natural	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301597561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180250.50					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03327						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2021, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316890944	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989996	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312649757	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305990002	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989988	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305989970	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305985317	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305415463	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847841	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847858	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310847833	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840713	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840697	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES CAÑARTE LUIS ADOMATIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310840705	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	REYES REYES LILIAN SOPHIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351924756	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ
Natural	REYES REYES MIA LUISANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1352656829	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ

A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
Natural	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301597561	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)							
UBICACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>MANABI</td> <td>MANTA</td> <td>MANTA</td> </tr> </table>								Provincia	Cantón	Parroquia	MANABI	MANTA	MANTA
Provincia	Cantón	Parroquia											
MANABI	MANTA	MANTA											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 50000.00													



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

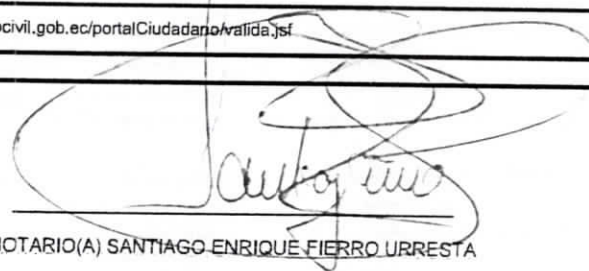
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03327																								
ACTO O CONTRATO: SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN																									
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2021, (15:53)																								
OTORGANTES <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">OTORGADO POR</th> </tr> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo interviniente</th> <th>Documento de identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>REYES CALDERON BIRINA HERMINIA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1301597561</td> <td>ECUATORIANA</td> <td>COMPARECIENTE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		OTORGADO POR								Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301597561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
OTORGADO POR																									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																		
Natural	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301597561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE																			
A FAVOR DE <table border="1"> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo interviniente</th> <th>Documento de identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que representa</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																		
UBICACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Provincia</td> <td>Cantón</td> <td>Parroquia</td> </tr> <tr> <td>MANABI</td> <td>MANTA</td> <td>MANTA</td> </tr> </table>		Provincia	Cantón	Parroquia	MANABI	MANTA	MANTA																		
Provincia	Cantón	Parroquia																							
MANABI	MANTA	MANTA																							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:																									
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA																									

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308001P03327
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2021, (15:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	001	P.03327
------	----	----	-----	---------

PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION, OTORGAN, LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA, DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO CATASTRAL: USD \$ \$ 180.250,50

COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS

OTORGAN:

NATHALY NICOLE CAÑARTE REYE, MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES, CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES, ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES, NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES, CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES, MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA, CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA, CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE, ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE, NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE, LUIS ALBINO REYES CAÑARTE, JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE, LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE, LILIAN SOPHIA REYES REYES, y MIA LUISANA REYES REYES.

A FAVOR DE:

BIRINA HERMINIA REYES CALDERON

CUANTIA: \$ 50.000,00 USD

AVALUO CATASTRAL: USD \$ \$ 90.125,25 USD

ESCRITURA DE SUBDIVISION:

OTORGA:

BIRINA HERMINIA REYES CALDERON

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URERSTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

día lunes trece de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de "**HEREDEROS Y COHEREDEROS VENDEDORES**" por sus propios derechos los señores: la señorita **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, ocho, nueve, cero, nueve cuatro guion cuatro, de estado civil soltera; **MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, nueve guion seis, de estado civil divorciado; **CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, cuatro, nueve, siete, cinco guion siete, de estado civil soltera; **ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, nueve, cero, cero, cero guion dos, de estado civil divorciada; **NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, ocho guion ocho, de estado civil divorciado; **CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, siete guion cero, de estado civil divorciado; **MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, cinco, tres, uno guion siete, de estado civil casada; **CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, uno, cinco, cuatro, seis guion tres, de estado civil casado; **CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro,



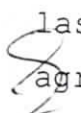
siete, ocho, cuatro guion uno, de estado civil Casado, **ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, siete, ocho, cinco guion ocho, de estado civil casada; y **NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, siete, ocho, tres guion tres, de estado civil soltero; **LUIS ALBINO REYES CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, siete, uno guion tres, de estado civil soltero; **JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, seis nueve guion siete, de estado civil casada; **LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, siete, cero guion cinco, de estado civil casado; y la menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, nueve, dos, cuatro, siete, cinco guion seis, y **MIA LUISANA REYES REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, dos, seis, cinco, seis, ocho, dos guion nueve, de estado civil ambas solteras, debidamente representadas por el abogado **JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ**, representación que se justifica con la Procuración Judicial N. 20211308001P00741 el mismo que se adjunta como documentos habilitante, quienes para contactos señalan el teléfono 0979276285, email cesar1989anchundia@gmail.com, domiciliado en el Barrio Perpetuo Socorro, calle 24 y avenida M3 de esta ciudad de Manta, y por otra parte por sus propios derechos comparece la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres,

cero, uno, cinco, nueve, siete, cinco seis guion uno, de estado civil viuda, a quien llamaremos más adelante como **"LA COMPRADORA"**, quien para contactos señala el teléfono 0988647146, email cesar1989anchundia@gmail.com, domiciliado en el Barrio Perpetuo Socorro, calle 24 y avenida M3 de esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agregó a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION, COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS Y SUBDIVISION**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION, COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS Y SUBDIVISION**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración del presente contrato,

comparecen y declaran en calidad de **"HEREDEROS VENDEDORES"** por sus propios derechos los señores: la señorita **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, ocho, nueve, cero, nueve cuatro guion cuatro, de estado civil soltera; **MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, nueve guion seis, de estado civil divorciado; **CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, cuatro, nueve, siete, cinco guion siete, de estado civil soltera; **ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, nueve, cero, cero, cero guion dos, de estado civil divorciada; **NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, ocho guion ocho, de estado civil divorciado; **CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, nueve, nueve, siete guion cero, de estado civil divorciado; **MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, ocho, cinco, tres, uno guion siete, de estado civil casada; **CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cuatro, uno, cinco, cuatro, seis guion tres, de estado civil casado; **CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, siete, ocho, cuatro guion uno, de estado civil casado, **ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro,

siete, ocho, cinco guion ocho, de estado civil casada; y **NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, siete, ocho, tres guion tres, de estado civil soltero; **LUIS ALBINO REYES CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, siete, uno guion tres, de estado civil soltero; **JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, seis nueve guion siete, de estado civil casada; **LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, ocho, cuatro, cero, siete, cero guion cinco, de estado civil casado; y la menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, nueve, dos, cuatro, siete, cinco guion seis, y **MIA LUISANA REYES REYES** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, dos, seis, cinco, seis, ocho, dos guion nueve, de estado civil ambas solteras, debidamente representadas por el abogado **JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ**, representación que se justifica con la Procuración Judicial N. 20211308001P00741 el mismo que se adjunta como documentos habilitante, y por otra parte por sus propios derechos comparece la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, nueve, siete, cinco seis guion uno, de estado civil viuda, a quien llamaremos más adelante como "**LA COMPRADORA**", a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas  agrego a ésta escritura como habilitantes.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Declaran los ciudadanos **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES; MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES; CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES; ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES; NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES; CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES; MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE; ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE; NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE; LUIS ALBINO REYES CAÑARTE; JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE; LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE;** por sus propios derechos, y los menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES,** y **MIA LUISANA REYES REYES** por medio de su Procurador, declaran bajo juramento, que son los únicos hijos, nietos y bisnietos sobrevivientes del causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA,** quien en vida dentro de la sociedad conyugal con la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON** adquirió el siguiente bien inmueble: **a) UN SOBRANTE DEL** Lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de 2,8600 Has (28600.00 M2). **NORTE:** Lote de Alipio López en 25, 40 M.R N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E: En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R: S05 20E: En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E. **SUR:** Lote de Juan Muentes en 28,40 M.R N 50 30W, En 19,40 M.R.N. 87 00W, En 43,00 M.R S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. **ESTE:** Lote de Cristóbal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R.S 32 30W; EN 21 ,08 M.R S15 15 W. **OESTE:** Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado, el cual fue adquirido por PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.

0007M00867, otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 18 de Septiembre del 2000, bajo el número de Inscripción 2555, la misma que fue autorizada el 15 de agosto del 2000, en la Notaría Cuarta de esta ciudad de Manta, de dicho predio ya se han realizado algunas ventas hechas por el causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA** en vida junto a su cónyuge.- **TERCERA : DECLARACION.-** 1) El causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA** quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 14 de Abril del dos mil diecinueve, a la edad de setenta y tres (73) años, en vida procreo únicamente 10 hijos los cuales son **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES, MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES, CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES, ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES, NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES, CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES, MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA, CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA (FALLECIDA), y DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA (FALLECIDA);** 2) La causante heredera **DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA** quien pereció el 11 de Julio del 2012 en la ciudad de Guayaquil, parroquia Tarqui, provincia del Guayas en estado civil casada a la edad de 44 años, en vida procreo únicamente 4 hijos los cuales son **LUIS ALBINO REYES CAÑARTE, JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE, LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE (fallecida);** 3) La causante heredera **EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA** fue ecuatoriana por nacimiento, de estado civil viuda, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta,

Parroquia Manta, el 13 de Septiembre del dos mil veinte, a la edad de cincuenta y cuatro (54) años, quien en vida procreo únicamente 3 hijos los cuales son **CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE, ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE, NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE;** 4) la causante coheredera **IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** falleció en su estado civil casada, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 26 de Agosto del dos mil veinte, a la edad de treinta y un (31) años, quien en vida procreo únicamente 2 hijas las cuales responden a los nombres de **LILIAN SOPHIA REYES REYES** y **MIA LUISANA REYES REYES;** 5) Los causantes **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA, DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** quienes a la fecha de su fallecimiento no dejaron testamento, quedando como únicos y universales Beneficiaria, herederos y coherederos con derecho a la sucesión de sus bienes sus hijos y nietos sobrevivientes los ciudadanos **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON, NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES; MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES; CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES; ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES; NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES; CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES; MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE; ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE; NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE; LUIS ALBINO REYES CAÑARTE; JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE; LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE; LILIAN SOPHIA REYES REYES, y MIA LUISANA REYES REYES,** como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y las penas de perjurio los comparecientes que los causantes

fallecieron, sin haber dejado testamento alguno, declaraciones que la justifican con las escritura de posesión efectiva celebradas y autorizadas en la Notaria Primera del cantón Manta el 16 de agosto del 2019 e inscrita en el registro de la propiedad el 23 de agosto del 2019; Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 09 de febrero del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2019; Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de marzo del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2021. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los ciudadanos **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON, NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES; MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES; CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES; ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES; NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES; CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES; MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE; ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE; NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE; LUIS ALBINO REYES CAÑARTE; JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE; LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** por sus propios derechos, y las menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES, y MIA LUISANA REYES REYES,** por medio de su apoderado manifiestan ser la cónyuge, hijos, nietos y bisnietos sobrevivientes de los causantes **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA,** quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 14 de Abril del dos mil diecinueve, a la edad de setenta y tres (73) años.

De igual manera algunos de los peticionarios antes mencionados se vuelven coherederos con derechos sucesorios por el fallecimiento de los causantes **DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE**, quienes fueron en vida hijas y nieta del causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA**, por lo tanto se convierten todos en Beneficiaria, herederos y coherederos universales de los Causantes antes mencionado; y quienes de consuno, amparado en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE los derechos sobre el bien inmueble, descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante documento de Partición Extrajudicial No. 110-2021 de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentajes iguales sobre el SOBRANTE DEL Lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de 2,8600 Has (28600.00 M2). **NORTE:** Lote de Alipio López en 25, 40 M.R N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E: En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R: S05 20E: En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E. **SUR:** Lote de Juan Muentes en 28,40 M.R N 50 30W, En 19,40 M.R.N. 87 00W, En 43,00 M.R S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. **ESTE:** Lote de Cristóbal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10

M.R.S 32 30W; EN 21 ,08 M.R S15 15 W. **OESTE:** Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado, quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON** cónyuge sobreviviente le corresponde el 50%; **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES** hija heredera le corresponde el 5%; **MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES** hija heredera le corresponde el 5%; **CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES** hijo heredero le corresponde el 5%; **ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES** hija heredera le corresponde el 5%; **NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES** hijo heredero le corresponde el 5%; **CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES** hijo heredero le corresponde el 5%; **MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA** hija heredera le corresponde el 5%; **CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA** hijo heredero le corresponde el 5%; **CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE** coheredero le corresponde el 1.66%; **ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE** coheredera le corresponde el 1.66%; **NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE** coheredero le corresponde el 1.66%; **LUIS ALBINO REYES CAÑARTE** coheredero le corresponde el 1.25%; **JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE** coheredera le corresponde el 1.25%; **LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** coheredero le corresponde el 1.25%; **LILIAN SOPHIA REYES REYES** coheredera le corresponde el 0.63%, y **MIA LUISANA REYES REYES** coheredera le corresponde el 0.63%; equivalente al cien por ciento. Los comparecientes declaran que aceptan la partición del bien inmueble aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos.- **QUINTA: COMPRAVENTA DEL 50% DE CUOTAS HEREDITARIAS.** Los herederos y coherederos una vez que se han partido las cuotas hereditarias del sobrante del bien inmueble materia del presente contrato, han decidido por sus propios derechos y por

medio de sus representante vender el 50 % de las cuotas hereditarias que a ellos en total les corresponde a favor de la cónyuge sobreviviente la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON** para que ella sea la dueña absoluta del 100% del sobrante DEL Lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, bien inmueble materia del presente contrato mencionado en la cláusula de antecedentes. **SEXTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la establece de acuerdo al avalúo municipal y tributarios que reflejan la cantidad de \$ **180.250,50** y el precio de la venta del 50% de las cuotas hereditarias es de \$ **50.000,00 USD**, valores que fueron cancelados y repartidos por adelantado a cada uno de los herederos y coherederos vendedores por parte de la compradora en efectivo sin existir reclamo alguno por este concepto. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes, por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial, Adjudicación y compraventa del 50% de las cuotas hereditarias, por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **OCTAVA: APROBACION DE SUBDIVISION:** Una vez que la compradora y cónyuge sobreviviente la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON** se convierte en única propietaria del 100% del sobrante del bien inmueble materia del presente contrato, ha decidido por sus propios derechos subdividir dicho bien inmueble el cual queda establecido de la siguiente manera: **A) ÁREA A**

FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561):

2717.22m2. FRENTE: 41,34m - lindera con carretera Manta-San Lorenzo. ATRAS: 37,77 m - lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA COSTADO DERECHO: 63,01m - lindera con callejón público. COSTADO IZQUIERDO: 51.47 - lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA AREA: 2717.22m2. B) **ÁREA A**

FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561):

2930.40m2. FRENTE: 63,01m - lindera con callejón público ATRAS: 51,47 m - lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA COSTADO DERECHO: 37,48m - lindera con callejón público. COSTADO IZQUIERDO: 37,77 - lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA AREA: 2930.40m2 C) **ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): 3968.20m2.**

FRENTE: 41,34m - lindera con carretera Manta-San Lorenzo. ATRAS: 37,48 m - lindera con callejón planificado COSTADO DERECHO: 102.94m - lindera con áreas a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA COSTADO IZQUIERDO: 79.87 - lindera con propiedad de ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA AREA: 3968,20m2. D) **ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561):**

2400.88m2. FRENTE: 11.50m - lindera con callejón público + 43.65m2 siguiendo su trazado con callejón público ATRAS: 51,10 m - lindera con propiedad de Joel Sanchez COSTADO DERECHO: 52,43m - lindera con propiedad de CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA. COSTADO IZQUIERDO: 30.62 - lindera con propiedad de DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON AREA: 2400.88m2. E) **AREAS DE CALLES 1482.10m2.** F) **AREAS DE DERECHO DE VIA 1423.46m2.** G) **AREA SOBRANTE: 00.00m.**

NOVENA: DOMICILIO.- La parte contratante señala su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos

legales que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA: INSCRIPCION. - Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden.

LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura. Minuta que está firmada por el Abogado PEDRO PALMA LEMA Matrícula número: trece guion dos mil trece guion ciento seis, del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**


NATHALY NICOLE CAÑARTE REYE
C.C.# 70944


MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES
C.C.# 130590


CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES
C.C.# 13126


ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES
C.C.# 1305990002


NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES

C.C.# 130598995-8


CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES

C.C.# 130598997-0


MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA

C.C.# 130598535-2


CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA

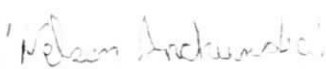
C.C.# 130541546-3


CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE

C.C.# 131084721


ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE

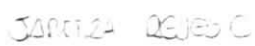
C.C.# 131084721-3


NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE

C.C.# 131084783-3


LUIS ALBINO REYES CAÑARTE

C.C.# 131084071-3


JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE

C.C.# 131084069-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 131064595-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS CHAVEZ
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS RODRIGUEZ PATRICIO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ARCENTALES MONICA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-28

V4343V4242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA N° 0081 **MASCULINO**

VARGAS CHAVEZ JUAN JOSE

N° 24879631

CC N° 1310645955



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles

Manta, a..... 13 D.C. 2021

1 *Autenticado*

Ab. Santiago Fierro Tirresté

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310645955

Nombres del ciudadano: VARGAS CHAVEZ JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VARGAS RODRIGUEZ PATRICIO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ ARCENTALES MONICA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-657-97433



213-657-97433

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **131084783-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBrero**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL RUILO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-17

Nelson Anchundia




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

MANABI **10730469**

MANTA

MANTA

0027 MASCULINO

ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en original y devuelto al interesado en...

1013 utiles

Manta, a... **13 DIC 2021**

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urteaga
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310847833

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL RUTILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nelson Anchundia

N° de certificado: 210-657-79973



210-657-79973

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130159756-1**

REYES CALDERON
BIRINA HERMINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CESAR ESTEBAN
CAÑARTE MERA

INSTITUCION BASICA
PROFESION / OCUPACION MODISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON SEGUNDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2015-05-10
FECHA DE EXPIRACION 2029-05-10

Director General
Manuel Torres

Manuel Torres
Manuel Torres

Manuel Torres
Manuel Torres



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos al original
y devuelto al interesado en...
fojas útiles.
Manta, a...
13 DIC 2024
Ab. Santiago Fierro Arreola
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301597561

Nombres del ciudadano: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nombres del padre: REYES JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON SEGUNDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 215-657-77839



215-657-77839

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130598997-0

CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-04-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PATRON COSTANERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-23

E44444444



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA: 0015 MASCULINO

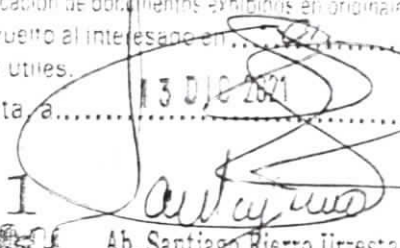
N. 28841082
1305989970



CC: 1305989970

CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en...
fojas utiles.
Manta a... 13 DIC 2021



Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305989970

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON COSTANERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 212-657-77893



212-657-77893

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



16M 17 10 879 39 237

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E334312242

000841233

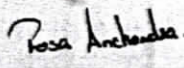
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑARTE A EMILIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-11


DIRECTOR GENERAL


FORMA DEL CÍESLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131084785-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANCHUNDIA CAÑARTE
ROSA ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**WASHINGTON GERARDO
MENDOZA ZAMBRANO**









CIDUDADANA O

LETRA MANUSCRITA AUTOGRAFADA DEL INTERESADO



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11-ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN **MANTA**

PARRROQUIA **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0005 FEMENINO**



Nº 43563880

CEN: 1310847858

ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....

fojas útiles. **13 FEB 2021**

Manta, d.....



An Santiago Pierra Urresta

NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310847858

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO WASHINGTON GERARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE A EMILIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Rosa Anchundia

N° de certificado: 217-657-77956



217-657-77956

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROTECCIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E113311122

000745406

APellidos y Nombres del Padre
ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL RUILO

APellidos y Nombres de la Madre
CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2019-06-17

Fecha de Expiración
2029-06-17

Manuel Pilligua
Cesar Anchundia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131084784-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL

Lugar de Nacimiento
MANABI
MANTA
MANTA

Fecha de Nacimiento **1989-12-01**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **HOMBRE**

Estado Civil **CASADO**

DIANA JASMIN LAJE RODRIGUEZ

CRI

Ciudadano

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
Sufrió en las Elecciones Generales del 2021

Manuel Pilligua
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION **2**

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **MANTA**

ZONA **1**

JUNTA N.º **0005 MASCULINO**

ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL

N. 85971053

131084784-1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a..... 13 DIC 2021

Cautay

Ab. Santisima Sierra Tirresta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310847841

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAJE RODRIGUEZ DIANA JASMIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL RUTILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Cesar Anchundia

N° de certificado: 214-657-78028



214-657-78028

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130599000-2



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE REYES
ELEANA JESSENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PERSONA ASISTENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA
2017-11-14

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-14



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021



CNE



PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0015 FEMENINO

21123886

1305990002



CE No. 1305990002

CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ADEANTA QUE SERA
ENTREGADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fojas útiles.

Manta, a. 13 DIC 2021



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305990002

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASISTENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Eleana Jesenia Cañarte Reyes

N° de certificado: 219-657-78083



219-657-78083

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSELINE ANDREA DELGADO ROYAYO

Nº **131084070-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES REYES LUIS ALBINO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-03

E4443V2442






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION **2**
CANTÓN **MANTA**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
JUNTA NÚ. **0069 MASCULINO**




REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **13 DIC 2018**
Manta, a

Ab. Santiago Fierro Tinesta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310840705

Nombres del ciudadano: REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ROVAYO JOSELINE ANDREA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: REYES REYES LUIS ALBINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 215-657-78198



215-657-78198

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131084069-7

EDUCACIÓN
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES CAÑARTE
JARITZA LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CRISTHIAN ANDRES
MENDOZA GUANOLUISA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **ES333/2222**

APellidos y Nombres del Padre **REYES REYES LUIS ALBINO**

APellidos y Nombres de la Madre **CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-05-15
2030-05-15

[Signature] **JARITZA REYES C**



**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CANTÓN **MANTA**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
JURATA N° **0068 FEMENINO**




REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en **01**.....
fojas útiles. **13 DIC 2021**

Manta, a.....

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Tirreza
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310840697

Nombres del ciudadano: REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA GUANOLUISA CRISTHIAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: REYES REYES LUIS ALBINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-657-78288



214-657-78288

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES CAÑARTE
LUIS ALVARO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1998-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131084071-3**

104 19 12 1403 14 247

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES REYES LUIS ALVARO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CÉDULADO

V2343912242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0069 MASCULINO**



CC: **1310840713**

REYES CAÑARTE LUIS ALVARO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310840713

Nombres del ciudadano: REYES CAÑARTE LUIS ALBINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES REYES LUIS ALBINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Luis Reyes

N° de certificado: 213-657-78316



213-657-78316

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **130598531-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
KLEVER V VERA SABANDO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHUNDIA P MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

[Signature] *Ginger Cañarte A*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

E444312442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTON **PORTOVIEJO**

PARROQUIA **12 DE MARZO**

ZONA **1**

JUNTA No. **0006 FEMENINO**

CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER

56074018



1305985317

[Signature]

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en...

Manta, a... **13 DIS 2021**

[Signature]

Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305985317

Nombres del ciudadano: CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SABANDO KLEVER VICENTE

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA PILLIGUA MARGARITA MARIA
MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 216-657-78372



216-657-78372

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **131264975-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-21

44343E442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0015 MASCULINO

CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN



CEDULADO

131264975-7

CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN

11 ABRIL 2021

CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en...

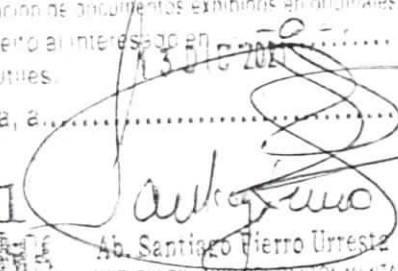
folios utiles...

Manta, a...

13 de mayo de 2021

Ab. Santiago Piarro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312649757

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-657-78394



210-657-78394

Ing. Fernando Alvear C.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER
Nº 130541546-3

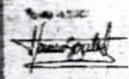
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CAÑARTE ANCHUNDIA
CESAR KLEVER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO UNIÓN
VERONICA KATIUSKA
SANTANA CASTRO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Apellidos y Nombres de la Madre
MORA LUCAS ROSA CLEOTILDE
FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-21

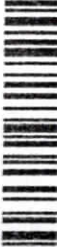
IGM 19 08 1970 19 01





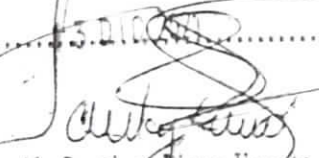
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA No. 0015 MASCULINO




CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en...
fojas útiles.
Manta, a...
Ah Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305415463

Nombres del ciudadano: CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA CASTRO VERONICA KATIUSKA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA LUCAS ROSA CLEOTILDE

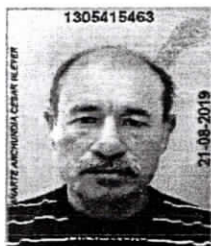
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 211-657-78992



211-657-78992

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130598998-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-14

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PATRON COSTANERO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **REYES CALDERON BIRIHA HERMINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-08-05**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0015 MASCULINO**




CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO

Carlos Veliz A.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 13 de mayo 2021
fojas utiles.

Manta, a

1

Autógrafo

Ah. Santiago Piñero Illesca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305989988

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON COSTANERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 216-657-79079



216-657-79079

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130598999-6

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-01-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
E334312222

CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

MANTA
2019-09-20
2029-09-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0015 FEMENINO**

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA

38257159



1305989996

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas útiles. **1305989996**
Manta, a.....

1

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305989996

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 215-657-79126



215-657-79126

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

CAÑARTE

REYES

NOMBRES

NATHALY NICOLE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

12 SEP 2003

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

D15718224

FECHA DE VENCIMIENTO

22 OCT 2021

NATACAN

365524



NUL1316890944

Nathaly Cañarte

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REYES CALDERON BIRUNA HERMINIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CODIGO DACTILAR

V4343Y4242

TPO SANGRE O+

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 22 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157182242<<<<<<1316890944
0309127F3110223ECU<SI<<<<<<<1
CANARTE<REYES<<NATHALY<NICOLE<

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



Nº 93299222

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCION 2

CANTÓN MANTA

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

UNTA Nº 0015 FEMENINO



1316890944

CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en

formas útiles.

Manta, a..... 13 DE OCT 2021.....

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316890944

Nombres del ciudadano: CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nathaly Canarte

N° de certificado: 212-657-79156



212-657-79156

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000059982

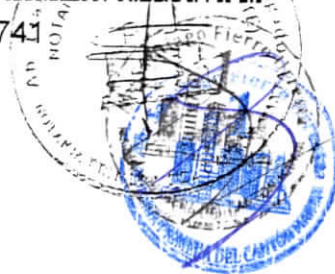


20211308001P00741

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308001P00741						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2021, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES MERO ANGEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311463382	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VARGAS CHAVEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310645955	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01578-DP13-2021-KP

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGA:

ANGEL JONATHAN REYES MERO

A FAVOR DEL ABOGADO:

JUAN JOSÉ VARGAS CHÁVEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, ante mi Abogado **FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, según Acción de Personal Número 01578-DP13-2021-KP, emitida por la Función Judicial Dirección Provincial de Manabí, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, en calidad de "**MANDANTE** o **PODERDANTE**", por sus propios derechos, el señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, seis, tres, tres, ocho guion dos, de estado civil viudo, teléfono 0984639260, correo electrónico jonathan.2125@hotmail.com, domiciliado en esta ciudad de manta. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo. Advertido el compareciente por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante del presente contrato de Poder Especial y Procuración Judicial, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, como única parte, el señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, ecuatoriana, estado civil viudo, 34 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, seis, tres, tres, ocho, guion dos (131146338-2), de profesión pescador, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **"MANDANTE"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - El señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, es tiene la intención de solicitar una autorización judicial de la parte hereditaria dejada por su cónyuge señora Reyes Cañarte Irene Luisana a favor de sus hijas Mia Luisana y Lilian Sophia Reyes Reyes: **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el **MANDANTE, ANGEL JONATHAN REYES MERO**, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tiene a bien conferir

el presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor del señor **AB. JUAN JOSÉ VARGAS CHÁVEZ**, ecuatoriano, estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, seis, cuatro, cinco, nueve, cinco, guion cinco (131064595-5) y de la matrícula profesional número trece guion dos mil veinte guion cuatro (13-2020-4) del Foro de Abogados, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante se le llamará simplemente como el "**MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**", para que a nombre y representación del **MANDANTE**, realice e intervenga a nivel nacional, en los siguientes actos únicamente sobre los siguientes bienes:

a) Derechos hereditarios sobre UN SOBRANTE DEL Lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de 2,8600 Has (28600.00 M2) FICHA REGISTRAL 18081;

b) Un vehículo PLACA MDG0431; MARCA: CHEVROLET; CHASIS: 8LBETF1G860003104; MOTOR: 6VE1252397; MODELO: LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M GLS; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; AÑO: 2006; COLOR: BLANCO: 1.- Pueda presentar demandas de Autorización de venta de bienes inmuebles de menores de edad, en cualquier juez de la unidad judicial de la Familia, mujer y adolescencia del cantón Manta, y proponer todo acto, trámite o gestión que ello conlleve, ante cualquier Unidad Judicial solamente de los bienes antes nombrados; 2.- Pueda representar al **MANDANTE**, dentro de proceso de Autorización de venta de bienes inmuebles de menores de edad, en cualquier juez de la unidad judicial de la Familia, mujer y adolescencia del cantón Manta, Declaración de Posesión Efectiva, Realice Partición ya se

está Judicial o Extrajudicial y de ser el caso celebre escritura de venta de las cuotas hereditarias que le corresponde a mis hijas las menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES** y **MIA LUISANA REYES REYES** sobre los derechos hereditarios dejados por su madre la causante **IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** ante cualquier notaria del Ecuador;

3. - Pueda comparecer a la o las Audiencias que se lleven a efecto del referido proceso; 4.- Pueda iniciar, dar contestación y continuar con procesos judiciales dentro de la Autorización de venta de bienes inmuebles de menores de edad, en cualquier juez de la unidad judicial de la Familia, mujer y adolescencia del cantón Manta, presentar escritos, pruebas, solicitar audiencias, confesiones judiciales, inspecciones judiciales y cualquier otro trámite inherente al procesos; 5. Para que solicite y firme cuantos documentos sean requeridos para el fiel cumplimiento, según lo que dispone el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y realice los trámites necesarios; es decir, que el **MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**, podrá actuar con todas las facultades necesarias como si el **MANDANTE** estuviera presente, pueda absolver posiciones, facultades que se consideran amplias y suficientes, de tal manera que para el ejercicio de la Procuración en estos términos, no hará falta de cláusula especial. Faculto expresamente a mi **MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**, con todas las facultades comunes a las que se refieren los Artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para que puedan **TRANSIGIR**, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse



REPUBLICA
EAGELLERATO

PROFESION/OCCUPACION
PATRON COSTANERO

V0001A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SANTANA MANUEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO REYES ANGELA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANITA
Z16-11-80
2226-11-80

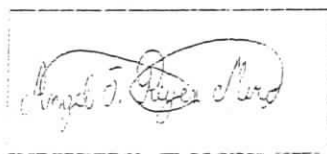
FORMA DEL CENUSAGO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 22 MAR 2021
Manta, a.....
1. 
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

~~Britney Spears~~



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311463382

Nombres del ciudadano: REYES MERÓ ANGEL JONATHAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PATRON COSTANERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: REYES CAÑARTE IRENE LUISANA

Nombres del padre: REYES SANTANA MANUEL AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO REYES ANGELA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2021

Emissor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-401-11223



210-401-11223

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





el litigio o tomar posesión de ella, de modo que no se alegue falta o insuficiencia de Poder o Procuración para que firme cuanto documento sea necesario para el fiel cumplimiento de este mandato. Queda aclarado que el **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**, amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**. Además, el **MANDANTE**, declara expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**, los acepta como si fueran realizados por él mismo, para el cabal cumplimiento de este mandato.

CUARTA: VIGENCIA. - El presente **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **QUINTA: ACEPTACIÓN.** - El **MANDATARIO / PROCURADOR JUDICIAL**, por el solo hecho de presentar este **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes. **SEXTA: LAS DE ESTILO.** - Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público. Minuta firmada por el Abogado **AB. JUAN JOSÉ VARGAS CHÁVEZ**, matrícula profesional número trece guion dos mil veinte guion cuatro (13-2020-4) del Foro de Abogados. Hasta aquí **LA MINUTA** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Léida que le fue al compareciente de principio a fin en alta y clara voz

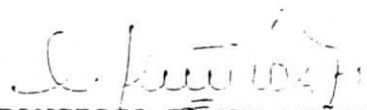
#

la aprueba firman conmigo en unidad acto el Notario Doy
fe.-


ANGEL JONATHAN REYES MERO

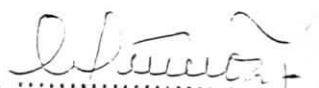
C.C.# 131146338-2




AB. FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 2021.13.08.01.P00741. DOY FE.-


Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA SUPLENTE



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES CAÑARTE IRENE LUISANA

NUI/Pasaporte: 1310840721

Sexo: MUJER

Edad: 31

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 26 DE AGOSTO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 27 DE AGOSTO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 6 / 34 / 34

Datos del padre: REYES REYES LUIS ALBINO

Datos de la madre: CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: REYES MERO ANGEL JONATHAN

Causas del fallecimiento: ARRITMIA GRAVE, NEUMONIA VIRAL, TROMBO EMBOLIA PULMONAR

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: GARCIA MARISCAL LENIN SALOMON

N° de certificado: 219-385-34550



219-385-34550

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE

NUI/Pasaporte: 1304647405

Sexo: MUJER

Edad: 54

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 6 / 99 / 99

Datos del padre: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

Datos de la madre: ANCHUNDIA LUCAS ROSA CLEOTILDE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ANCHUNDIA PILLIGUA MANUEL RUTILO

Causas del fallecimiento: CHOQUE SEPTICO, SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, COVID-19 V

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN

N° de certificado: 202-340-51875



202-340-51875

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

NUI/Pasaporte: 1300238597

Sexo: HOMBRE

Edad: 73

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE ABRIL DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 15 DE ABRIL DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 55 / 55

Datos del padre: CAÑARTE ESTEBAN

Datos de la madre: MERA ANGELA

Nombre del/ la cónyuge o conviviente: REYES CALDERON HERMINIA

Causas del fallecimiento: CHOQUE SEPTICO, NEUMONIA GRAVE,
HIPERTENCIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

N° de certificado: 192-221-13461



192-221-13461

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: No Registra

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 294 / 394

CÓNYUGES



CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN

NUI/Pasaporte: 1300238597

Nacionalidad: ECUATORIANA



REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

NUI/Pasaporte: 1301597561

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ



N° de certificado: 190-235-74339



190-235-74339

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA

NUI/Pasaporte: 1305904011

Sexo: MUJER

Edad: 44

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 11 DE JULIO DE 2012

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 12 DE JULIO DE 2012

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 332 / 530

Datos del padre: CAÑARTE CESAR ESTEBAN

Datos de la madre: ANCHUNDIA ROSA CLEOTILDE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: REYES REYES LUIS A

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 196-235-74416



196-235-74416

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble
18081



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006062
Certifico hasta el día 2021-04-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6140201000
Fecha de Apertura: lunes, 09 noviembre 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: Parroquia San Lorenzo del cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
En una superficie de 2.8600 Has.

Norte: Lote de Alpio Lopez en 25,40 M.R. N50 30 E. En 75,55 M.R. S 50 50 E. En 35,70 M.R. N 19 00 E. En 18,20 M.R. N 33 40 E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 31 40 E. En 21,30 M.R. S05 20 E. En 51,10 M.R. S 71 00 E. En 37,20 M.R. N,11 00 E.

Sur: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W. En 19,40 M.R. N. 87 00W. En 43,00 M.R. S 87 00W. En 22,00 M.R. S50 40W. EN 30 00 M.R. S 23 45 W. Carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.

Este: Lote de Cristobal Calderon en 26,20 M.R. S 15 15 W. En 25,50 M.R. S10 00 E. En 15,10 M.R. S 32 30W. EN 21,08 M.R. S15 15 W.
Oeste: Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION	2555 lunes, 18 septiembre 2000	15530	15533
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	990 miercoles, 29 marzo 2017	25110	25126
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1046 lunes, 03 abril 2017	26482	26511
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3014 lunes, 02 octubre 2017	79627	79704
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1627 viernes, 11 mayo 2018	38924	38943
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE COMPRVENTA DE INSCRIPCION TARDIA	1526 viernes, 11 mayo 2018	39914	39958
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1225 martes, 30 abril 2018	34142	34170
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	2111 martes, 23 agosto 2018	5324	5388

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1/8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 septiembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 agosto 2000

Fecha Resolución: miercoles, 26 julio 2000

Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0007M00067, Lote No. S/N de la Zona Cadecito, de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Mando, Superficie: 2.8600 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2555

Folio Inicial: 15530

Número de Repertorio: 5102

Folio Final: 15530



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	REYES CALDERON BIRINA HERMINDA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 29 marzo 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 marzo 2017

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una superficie total 2463,16m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GOMEZ TALLEDO YADIRA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 03 abril 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 febrero 2017

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Canton Manta. Con una Superficie total de 3524,42m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 02 octubre 2017

Número de Inscripción : 3044 Folio Inicial: 79687

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7658

Folio Final: 79687

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 septiembre 2017

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito lote S/N, parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una Superficie total de 3898m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA

[5/8] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 abril 2011

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Zona Cadecito, de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta metros y vía a San Lorenzo. POR ATRÁS: Cuarenta metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina H. COSTADO DERECHO: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban; y Sra. Reyes Calderón Birina H. y COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una Superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS VEINTE METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. La compradora Sra. Obdulia Sebastiana Álvarez Minaya, representada por Pablo Gilberto Díaz Molina.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA

[6/8] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 marzo 2018

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía. Mediante el presente instrumento proceden a celebrar



FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

escritura de Rectificación: a) Clausula de antecedentes rectifican las medidas reales de los Sres César Esteban Cañarte Mera y Birina Herminia Reyes Calderón, antes de vender tenía las siguientes medidas y linderos: terreno ubicado en la Zona Cadecito: Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie de 2,8600 Has. NORTE: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N,11 00E. SUR: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R. N 50 30W; En 19,40 M.R. N. 87 00W; En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado, ESTE: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R. S 32 30W; EN 21,08 M.R. S15 15 W. OESTE: Callejón publico en 154 M. siguiendo su trazado, y no son los que se describieron en la escritura pasada. b) Se rectifica también la cláusula Tercera de Compraventa, en donde se indica que la parte desmembrada que se vende a favor de la Sra. Obdulia Sebastiana Álvarez Minaya son las siguientes: Por el Frente; 40,00m, Vía a San Lorenzo, por Atrás 40,00m propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban y Sra. Reyes Calderón Birina Herminia, Por el Costado Derecho: 68,60m, propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban, y Sra. Reyes Calderón Birina Herminia, Por el Costado Izquierdo: 68,60m, propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una superficie total de 2,406,36M2., tal como lo indica la autorización No. 038-19913, de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD-Manta, y no dos mil cuatrocientos seis veinte metros cuadrados treinta y seis centímetros cuadrados, como se dijo en dicha escritura pasada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535
COMPRA VENTA	1527	viernes, 11 mayo 2018	39924	39943

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2018

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

Número de Inscripción : 1225

Folio Inicial: 34142

Número de Repertorio: 2465

Folio Final : 34142

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.- Inmueble ubicado en la zona EL CADECITO de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 20,00m-con área de derecho de vía; POR ATRÁS: 20,00m- con callejón planificado; POR EL COSTADO DERECHO: 79,87m- con área sobrante a favor del Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra Reyes Calderón Birina Herminia; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 68,60m- con área otorgada y no inscrita en el registro de la propiedad a favor de la Sra. Álvarez Minaya Obdulia Sebastiana. Con una superficie total de 1385,80m2. quedando un remanente a favor de los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 23 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 agosto 2019

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejador por el Sr. César Esteban Cañarte Mera, Y Herederos de la heredera fallecida Sra. Decoy Liliana Cañarte Anchundia, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE IRENE LUISANA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	VIUDA	MANTA
AUSANTE	CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA	NO DEFINIDO	MANTA
AUSANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-04-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006062 certifico hasta el día 2021-04-16, la Ficha Registral Número: 18081.

Este documento está firmado electrónicamente

GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 59 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 7 2 X 3 C D O K N





Dentro y sin (S)

SOLUTIONS LEGALIS

Abogados & Asociados

Proceso Nro. 13205-2021-00636

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN
MANTA



REYES MERO ANGEL JONATHAN, ecuatoriano, con cedula de ciudadanía Nro. 131146338-2, domiciliado en la ciudad de Manta, representado por el Señor Abg. Juan José Vargas Chávez, con C.C. Nro. 131064595-5, de nacionalidad ecuatoriana de 31 años de edad, de ocupación Abogado, con domicilio en la ciudad de Manta, con dirección electrónica ad@sollegalis.com, por medio de poder especial y procuración judicial vigente celebrada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí de la República del Ecuador, el día lunes veintidós de marzo del año 2021 ante el notario público primero suplente del cantón manta, con el debido respeto comparezco ante usted:

Es pertinente aclarar señora jueza que por un error involuntario se estableció que el demandante era el señor FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO, cuando en realidad es **REYES MERO ANGEL JONATHAN**, hecho que sustento mediante el poder especial y procuración judicial que adjunte en la presentación de la demanda.

Mediante providencia de fecha 14/04/2021, en donde en su parte pertinente establece; " a) Narre los hechos en forma detallada y pormenorizada que sirven de fundamento a las pretensiones, enfatizando sobre la necesidad de venta de bien inmueble de las niñas inmersas en la causa. b) Como anuncia medio de prueba testimonial, determine el o los hechos sobre los que serán interrogados los testigos que anuncia. e indique sus domicilios, de conformidad con el Art. 190 del COGEP. c) En la pretensión aclare lo que pide, tomando en consideración si el bien raíz al que hace alusión en la demanda, se encuentra o no partido. d) Adjunte certificado vigente de solvencia del bien inmueble al que hace referencia la demanda; y copia de cédula del demandante", por tanto manifiesto lo siguiente;

- a) De la posesión efectiva celebrada en la notaría primera del cantón manta a los 16 días del mes de agosto del año 2019, de los bienes y valores dejados por el causante señor **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA**, a favor de su cónyuge, hijos y nietos sobrevivientes, donde consta el bien inmueble ubicado en la zona Cadecito, Lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con los siguientes linderos:
- Por el frente, 82.68m-con área de derecho de vía.
- Por atrás, 75.11-con callejón planificado:
- Por el costado derecho, 126.03m-con callejón público.
- Por el costado izquierdo, 79.87m- con área a desmembrar a favor de la Sra. Álvarez Minaya Abdulia Sebastina
- Con una superficie total de 9615,82m², además queda un área de callejón planificado de 1482,10m² y área de derecho a vía de 1423,46m², subdivisión que es justificada de acuerdo a la Dirección De Planificación Y Ordenamiento Territorial, Área De Control Urbano Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta y de la cual la señora **IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** configura como heredera.

Del Certificado de defunción de **IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** que se adjunta viene a su conocimiento señora jueza que mis hijas **MIA LUISANA Y**

099 852 4862

solutionslegalis@hotmail.com

Calle 11, Avenida 4, Edificio Portales de Villamar,
Oficina 104

SOLUTIONS LEGALIS

Abogados & Asociados

LILIAN SOPHIA REYES REYES son herederas de la porción hereditaria correspondiente a su madre la señora IRENE LUISANA REYES CAÑARTE.

De la posesión efectiva celebrada en la notaria primera del cantón Manta a los veintidós días del mes de marzo del año 2021, de los bienes y valores dejados por el causante señora IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, a favor de sus hijas sobrevivientes, en donde consta la porción hereditaria del bien inmueble ubicado en la zona Cadecito, Lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con los siguientes linderos:

Por el frente, 82.68m-con área de derecho de vía.

Por atrás, 75.11-con callejón planificado:

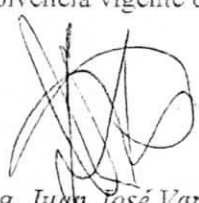
Por el costado derecho, 126.03m-con callejón público.

Por el costado izquierdo, 79.87m- con área a desmembrar a favor de la Sra. Álvarez Minaya Abdulia Sebastina

Con una superficie total de 9615.82m², además queda un área de callejón planificado de 1482.10m² y área de derecho a vía de 1423.46m², subdivisión que es justificada de acuerdo a la Dirección De Planificación Y Ordenamiento Territorial, Área De Control Urbano Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta.

Bien inmueble que no se encuentra partido y que ha sido posesionado por todos los herederos y coherederos, ya que hasta la presente fecha se me dificulta y no cuento con apoyo económico alguno, por lo que en la actualidad me encuentro desamparado con mis hijas, que se encuentra estudiando y por la carestía de la vida se me dificulta sufragar los gastos de las menores antes mencionadas y por esta razón que he acudido ante su autoridad para que se autorice la venta del bien inmueble que les pertenece y que de dicha venta se efectúe con todas las formalidades y requisitos de ley, venta que servirá para una mejor solvencia y estabilidad económica y el bienestar tanto en su desarrollo integral, vestuario, medicina y educación de mi hija, buscando siempre el bienestar y mejores días para mis descendientes.

- b) Recéptese la declaración de los ciudadanos CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA con C.C. 1310314040 y correo electrónico cris10314040@gmail.com, con domicilio en la ciudadela Manta Beach y de MIGUEL GONZALO ORTIZ INTRIAGO con C.C. 131331194-4 y correo electrónico miguel333@gmail.com, con domicilio en la calle 18 avenida 36, que darán testimonio y expresarán sucintamente sobre el cuidado de las menores, el entorno familiar, educación y quien abastece las necesidades de las menores de edad.
- c) De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 297 y 425 del Código Civil, para solicitar se conceda la AUTORIZACIÓN JUDICIAL, a fin de que a nombre y representación legal de mis hijas menores de edad MIA LUISANA Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, proceda a dar en venta real la porción hereditaria del bien inmueble antes mencionado, el cual no se encuentra partido.
- d) Se adjunta certificado de solvencia vigente del bien antes mencionado y fotostática de la cedula del demandante.


Abg. Juan José Vargas Chávez
MAT. 13-2020-4

099 852 4862

solutionslegalis@hotmail.com

Calle 11, Avenida 4, Edificio Portales de Villamar,
Oficina 104

70/13

15.11.2021 y 60h

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
VENTANILLA DE ESCRITOS DE MANTA



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

Juan (H) OZAETA MERO RUTH GERMANIA

No. Proceso: 13205-2021-00030

Recibido el día de hoy, martes veinte de abril del dos mil veintiuno, a las quince horas y dieciocho minutos, presentado por REYES MERO ANGEL JONATHAN, quien presenta:

PROVEER ESCRITO.

En seis(6) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) SERIE (ORIGINAL);

2) ANEXA COPIA DE CEDULA Y CREDENCIAL ABOGADO, CERTIFICADO DE SOLVENCIA (COPIA SIMPLE);

MENDOZA INTRIAGO MARIA MAGDALENA
RESPONSABLE DE BORTEOS

Empadronado

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Juicio No. 13205-2021-00636

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta,

lunes 3 de mayo del 2021, a las 10h28.



VISTOS: Previo a admitir a trámite la petición inicial, se toma nota del error que plantea el peticionario en lo relativo a que transcribió involuntariamente los nombres y apellidos de otra persona como peticionario en esta causa, permitiéndose corregirlo en el escrito que antecede. Completada la petición de **AUTORIZACIÓN JUDICIAL**, presentada por el señor **ANGEL JONATHAN REYES MERO**, representado por su Procurador Judicial Ab. Juan José Vargas Chávez, según el instrumento público adjunto a la petición, al reunir los requisitos previstos en el artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se la admite a trámite mediante procedimiento **VOLUNTARIO**. Tómesese nota del anuncio de los medios de pruebas y oferta probatoria que realiza el peticionario. Tenga lugar la **AUDIENCIA UNICA** mediante vía telemática el día **lunes 31 de Mayo de 2021 a las 10:10**. El ingreso a la plataforma zoom se efectuará con el ID de reunión: 242 310 7796, y contraseña: manta-2000, teniendo la obligación de contar con los medios informáticos que cumplan los requisitos mínimos de conectividad (acceso a internet, cámara, audio y micrófono compatibles que permitan el adecuado uso de la plataforma ZOOM). Se recomienda realizar la conexión 10 minutos antes de la hora convocada, y enviar por whatsapp la imagen de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios, y la credencial del o los defensores técnicos, al teléfono móvil No. 0994833742 de la Ab. Grace Mera Delgado, secretaria de la Unidad Judicial de Familia, documentos que también serán presentados en la video audiencia. Esta diligencia se adecuará a las recomendaciones del **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES** emitido por la **CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**, disponible en la página web de la Corte Nacional de Justicia en el siguiente enlace: https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Produccion_CNJ/Manuales-Protocolos/Protocolo-audiencias.pdf. *Lo aquí dispuesto, es sin perjuicio de que el peticionario y quienes deban comparecer, lo hagan en forma personal en la sala de audiencias No. 2 del Palacio de Justicia, si así lo desean.* Se notificará esta providencia al Ing. Antonio Loor, encargado de TIC'S del Palacio de Justicia, con la finalidad de que preste la asistencia técnica para la realización de la audiencia. Tómesese nota de que el Procurador Judicial Ab. Juan José Vargas Chávez, asume la defensa de su mandatario, quien recibirá notificaciones en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto. Hágase saber.

Ruth Ozaeta
OZAETA MERO RUTH GERMANIA
JUEZA(PONENTE)

Juicio No. 13205-2021-00636

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA.**

lunes 31 de mayo del 2021, a las 12h39.



**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA**

EXTRACTO DE AUDIENCIA EN MATERIA PENAL

1. Identificación del Proceso:

a. Proceso No.: 13205-2021-00636

b. Lugar y Fecha de realización: Manta, 31 de mayo del 2021

Hora: 10h10

Jueza: DRA. RUTH OZAETA MERO

Secretaria: AB. GRACE MERA DELGADO

2. Desarrollo de la Audiencia:

a. Tipo de audiencia: ÚNICA

Partes Procesales:

1. Accionante: ANGEL JONATHAN REYES MERO

2. Abogado defensor: JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ

3. Solicitudes Planteadas por la parte accionante

Que, se tenga como pruebas a su favor el certificado de defunción de la causante Irene Luisana Reyes Cañarte, dos certificados de nacimiento y la Posesión efectiva, así como las declaraciones de los señores Cristhian Andres Mendoza Guanoluisa y Miguel Gonzalo Ortiz Intriago; se acepte su petición de venta de bienes por cuanto el dinero obtenido de la venta servirá para la manutención y educación de las menores hijas de la causante Lilian Sophia y Mia Luisana Reyes Reyes

4. Resolución del Juez: (Resumen en 200 caracteres)

-declara instalada la audiencia; Admite como pruebas a favor de la parte actora: el certificado de defunción de la causante Irene Luisana Reyes Cañarte, dos certificados de nacimiento de las niñas Lilian Sophia y Mia Lusiana Reyes Reyes y la Posesión efectiva, así como las declaraciones de los señores Cristhian Andres Mendoza Guanoluisa y Miguel Gonzalo Ortiz Intriago, por ser pruebas conducentes, pertinentes y útiles. Por cuanto se ha justificado la existencia de las niñas y la posesión que hay sobre un bien inmueble dejado por el señor padre de la causante y con los testimonios, la necesidad de vender el bien, Resuelve aceptar la petición presentada por el señor Angel Jonathan Reyes Mero para que en representación de sus hijas Lilian Sophia y Mia Lusiana Reyes Reyes como coherederas de la señora Irene Luisana Reyes Cañarte, heredera del causante Cesar Esteban Cañarte Mera, pueda vender los derechos y acciones que le corresponde a sus hijas como coherederas del bien inmueble dejado por su difunta madre, el cual está ubicado en la zona el Cedecito de la parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta con los linderos y medias establecidas en el certificado otorgado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con el producto de la venta de la parte de lo que corresponda a sus hijas pueda depositarlo en una cuenta en el Banco a nombre de sus hijas y con los intereses pueda velar por su bienestar mejorar su estándar de vida en lo relacionado a su manutención y educación, en lo posible debe conservar integro el capital de la venta salvo caso extremo de alguna necesidad Sin honorarios ni costas que regular

RAZÓN: El contenido de la audiencia reposa en archivo de la judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley por la señora Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en Manta, misma que da fe de su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto a su notificación escrita en las casillas que las partes procesales han señalado para tal efecto.

La audiencia se da por finalizada a las 11h05


Abga. Grace Mera Delgado
13 E 4 12 12 1 12 12



Juicio No. 13205-2021-00636

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

lunes 31 de mayo del 2021, a las 16h14.



VISTOS: Dra. RUTH GERMANIA OZAETA MERO, MSc. Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta; en aplicación de lo dispuesto en los artículos 167 y 178.3 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 156 y 157 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 75 y 76.7.1) de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 90 del Código Orgánico General de Procesos, habiéndose sustanciado la audiencia única en la que se resolvió la petición en forma oral, para motivarla, dicto lo que sigue:

ACTOR: ANGEL JONATHAN REYES MERO, en representación de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, de 3 y 6 años de edad, respectivamente.

ENUNCIACIÓN RESUMIDA DE LOS ANTECEDENTES DE HECHO

Desde fs. 28, 29 y 37 del expediente, comparece el señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, en representación de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, manifestando lo siguiente:

- 1.- Que, de las partidas de nacimiento que adjunta, justifica que es el padre de las niñas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, de 3 y 6 años de edad, respectivamente, cuya madre es la señora IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, fallecida el 26 de agosto de 2020, según el certificado de defunción anexo.
- 2.- De la posesión efectiva celebrada en la Notaría primera del cantón Manta, en el mes de marzo de 2021, constan los bienes y valores dejados por la causante señora IRENE LUISANA REYES CAÑARTE quien heredó derechos y acciones de un bien inmueble, de su abuelo fallecido, Sr. CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA; bien raíz que actualmente es herencia de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, en calidad de coherederas representantes de su madre fallecida.

El bien inmueble heredado por la causante IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, y ahora herencia de sus hijas mencionadas, está ubicado en la zona Cadecito, lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: 82.68m. con área de derecho de vía. POR ATRÁS: 75,11m. con callejón planificado. POR

EL COSTADO DERECHO: 126.03m. con callejón público. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 79,87m. con área a desmembrar a favor de la Sra. Álvarez Minaya Abdulla Sebastiana. Con una superficie total de 9.615,82 m2, además queda un área de callejón planificado de 1.482,10 m2 y área de derecho de vía de 1.423,46m2, subdivisión emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Área de control urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

3.- Indica que desde que la madre de sus hijas, Sra. IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, falleció, se le dificulta solventar sus gastos que juntos aportaban; ya que no cuenta con apoyo económico alguno, por lo que actualmente se encuentra desamparado con sus hijas, que estudian, haciéndose imposible sufragar todos sus gastos, en especial de educación, y salud.

Por lo expuesto, al tenor de los artículos 44 y 45 de la Constitución de la República, Arts. 297 y 245 del Código Civil, y Art. 334.6 del COGEP, solicita se conceda AUTORIZACION JUDICIAL para en calidad de padre representar a sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, en la venta de la porción hereditaria de un bien inmueble descrito en esta petición, y que era herencia de su conyuge actualmente fallecida, para los fines descritos.

La demanda fue admitida a trámite pertinente; y, transcurrido el término determinado en la ley, se efectuó la audiencia en la que se declaró la validez del proceso, lo que se tratará en un acápite de esta sentencia. Se fundamentó el acto de proposición -petición-, se practicaron las pruebas anunciadas; no se escuchó a las niñas inmersas en la causa, por su corta edad; y, se dictó en forma oral la sentencia.

COMPETENCIA

La Constitución de la República reconoce que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden se asegurará el derecho de toda persona al debido proceso (art. 76 CRE), en particular el derecho a ser juzgado por una juez o juez independiente, imparcial y competente (Art. 76.7.k CRE), de manera que, para respetar el derecho al debido proceso, no basta ser juzgado por cualquier juez sino que se requiere que el juez tenga competencia para conocer los hechos y resolver el asunto.

El Art. 8.1 de la Convención Americana sobre derechos Humanos, dentro de las garantías judiciales, que rigen la determinación de derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, reconoce el derecho a ser oído por "un juez o tribunal competente"; por tanto corresponde al Juez aplicar además de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley (art. 172 CRE), asegurando primero en el proceso judicial la competencia.

El Art. 7 del Código orgánico de la Función judicial, establece el principio de legalidad.

jurisdicción y competencia, prescribiendo que la "jurisdicción y competencia nacen de la Constitución y la Ley; y específicamente establece que la "competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales, y juzgados, en razón de la persona, del territorio, de la materia y de los grados (Art. 156 COFJ); y así mismo el Art. 157 del COFJ, establece que "la competencia en razón de la materia, los grados y de las personas está determinada en la Ley."



Por lo expresado, en mi calidad de Jueza de esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en Manta, soy competente para conocer, sustanciar y resolver la presente petición de autorización de venta de bienes de personas menores de 18 años de edad, de conformidad a los Arts. 175 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.

PROCEDIMIENTO Y SOLEMNIDADES

La causa se ha tramitado en legal y debida forma, cumpliendo el procedimiento voluntario, de acuerdo al último inciso del Art. 334, y 335 del COGEP. Cumplidas las garantías básicas establecidas en la Constitución de la República para asegurar el derecho al debido proceso. El peticionario está legitimado para intervenir en esta petición de jurisdicción voluntaria, por ser padre y representante legal de las niñas inmersas en la causa, por ello interesado en la autorización judicial. Por lo expresado, se concluye que no se ha incurrido en omisión de solemnidad sustancial de las establecidas en el Art. 107 del COGEP, por lo que cumplido el debido proceso, se declara la VALIDEZ procesal de todo lo actuado, conforme se dispuso en la primera parte de la audiencia única.

LEGITIMACIÓN PROCESAL

El Sr. ANGEL JONATHAN REYES MERO, tiene legitimada su intervención en esta petición en representación de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, de 3 y 6 años de edad, respectivamente, según los certificados de nacimiento que obran en fs. 2 y 3 del expediente, de conformidad con el Art. 28 del Código Civil.

EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO

Este principio está consagrado en el Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño, que en el Nral. 1, dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".

En la legislación nacional vigente, también se encuentra reconocido este Principio, en el Art. 44 de la Constitución de la República, que expresa: ".- El Estado, la sociedad y la

familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. [...] Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad..."

El Art. 11 del Código de niñez y adolescencia, sobre este Principio expresa: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (...) Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías".

La Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia en acción de tutela, sentencia No. T-628/11 al respecto refiere: "La aplicación de este principio, comporta que los niños sean destinatarios de un trato preferente, en razón a su carácter jurídico de sujetos de especial protección y por lo tanto, sus derechos deben ser valorados de acuerdo con las circunstancias específicas del caso. Es decir, que el interés superior del niño tiene un contenido de naturaleza *real y relacional*, aspecto que demanda una verificación y una especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los niños, a sus familias, y en donde inciden aspectos emotivos, culturales, creencias y sentimientos importantes socialmente. (...) En ese sentido, esta Corporación ha indicado, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales ya mencionadas, los criterios que deben regir la protección de los derechos e intereses de los niños, a saber: (i) la prevalencia del interés del niño^[43]; (ii) la garantía de las medidas de protección que requiere por su condición de niño^[44]; (iii) la previsión de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y saludable, en condiciones de libertad y dignidad^[45]. Lo anterior, significa que es ineludible rodear a los niños de garantías y beneficios que los protejan en su proceso de formación. (...).

MEDIOS DE PRUEBAS ANUNCIADOS

El peticionario realizó el siguiente anuncio de medios probatorios y la siguiente oferta probatoria:

- 1.- Certificado de defunción de la Sra. IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, para justificar que está fallecida.
- 2.- Partida de nacimiento de su hija MIA LUISANA REYES REYES, para justificar que

es hija de la causante y del peticionario.

3.- Partida de nacimiento de su hija LILIAN SOPHIA REYES REYES, para justificar que es hija de la causante y del peticionario.

4.- Posesión efectiva celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, del bien inmueble descrito en la demanda.

5.- Testimonios de los señores Cristhian Andrés Mendoza Guanoluisa y Miguel Gonzalo Ortiz Intriago, para justificar que el actor tiene el cuidado de sus hijas y la necesidad de venta del bien.

ADMISIBILIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS

Los medios de pruebas anunciados deben reunir los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia, determinados en el art. 160 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). La PERTINENCIA se refiere a la relación directa o indirecta que los hechos por probar tengan con lo que es materia de la controversia o litigio, con lo que es objeto de prueba en el proceso, así lo recoge el artículo 161 inciso 2 del Código Orgánico general de Procesos "La prueba deberá referirse directa o indirectamente a los hechos o circunstancias controvertidos". De lo que se colige que la prueba debe ser apta, apropiada, y estar enlazada lógicamente con la petición concreta que se formule, así como que tengan relación lógica con el supuesto fáctico descrito en la prescripción jurídica. Otro de los requisitos, es la UTILIDAD, es decir, que sirva para llevar a la o el juzgador al convencimiento de los hechos controvertidos. Por lo tanto si un medio probatorio no tiene esa calidad o ese propósito, resultará inútil y deberá ser rechazado o descartado por el juzgador. No es útil el medio de prueba que tiende a probar lo que ya ha sido probado suficientemente. El requisito de CONDUCTENCIA es de idoneidad o adecuación legal para probar los hechos alegados. El artículo 161 del COGEP la define de la siguiente manera: "La conducencia de la prueba consiste en la aptitud del contenido intrínseco y particular para demostrar los hechos que se alegan en cada caso." La conducencia es "La idoneidad legal que tiene una prueba para demostrar determinado hecho" Jairo Parra Q.,(ob.cit.,pág.145) es decir, se refiere a la posibilidad legal de demostrar el hecho alegado con un determinado medio de prueba eficaz.

Con estos conceptos definidos, en el examen de admisibilidad de los medios de pruebas anunciados se establece que la defensa técnica del peticionario estableció la conducencia, pertinencia y utilidad de los siguientes medios de pruebas, quedando admitidos a su favor:

1.-Certificado de defunción de la Sra. IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, para justificar que está fallecida.

2.- Partida de nacimiento de su hija MIA LUISANA REYES REYES , para justificar que es hija de la causante y del peticionario.

3.- Partida de nacimiento de su hija LILIAN SOPHIA REYES REYES, para justificar que es hija de la causante y del peticionario.

4.- Posesión efectiva celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, del bien inmueble descrito en la demanda.

5.- Testimonios de los señores Cristhian Andrés Mendoza Guanoluisa y Miguel Gonzalo Ortiz Intriago, para justificar que el actor tiene el cuidado de sus hijas y la necesidad de venta del bien.

VALORACION DE LA PRUEBA

La prueba solicitada, practicada e introducida en este proceso se la aprecia en su conjunto de conformidad con el Art. 164 del COGEP, y de acuerdo con las reglas de la sana crítica, que en la línea jurisprudencial del Ecuador, se concibe, de la siguiente forma: "las reglas de la sana crítica no se hallan consignadas en ningún precepto legal concreto y taxativo que haya podido citarse como infringido y, por tanto tal expresión no obliga a la sala de instancia a seguir un criterio determinado". (Exp. 3 I-X-95, G. J. XVII, Nº 4 p. 894). La sana crítica -dice la doctrina y la jurisprudencia- "es la unión de lógica y la experiencia, son reglas del correcto entendimiento humano; son criterios lógicos los que sirven al juez para emitir juicios de valor en torno a la prueba pero, también referidas a reglas de la experiencia común. Son por tanto un instrumento que en manos del juez pueden ajustarse a las circunstancias cambiantes, locales y temporales y a las peculiaridades del caso concreto; son pues tales reglas un instrumento de apreciación razonada, de la libre convicción, de la convicción íntima, de la persuasión racional o de la libre apreciación de la prueba". (Exp. 83-99, RO. 159).

Del mérito de la prueba practicada e introducida en este proceso, se establece que el actor ha justificado que es padre de las niñas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, su minoría de edad, y que su progenitora es la Sra. IRENE LUISANA REYES CAÑARTE, fallecida el 26 de agosto de 2020, según el certificado de defunción de fs. 1 del expediente.

Con la escritura de posesión efectiva de los derechos hereditarios de los bienes dejados por los causantes Irene Luisana Reyes Cañarte y César Esteban Cañarte Mera, de fs. 10 a la 26 del expediente, realizada en la Notaría Pública Primera de Manta, se establece que se ha realizado un acta notarial de posesión efectiva de los bienes de la señora Luisana Reyes Cañarte, quien heredó en conjunto con otras personas, un bien inmueble dejado por su abuelo César Esteban Cañarte Mera; bien inmueble sobre el que sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, han tomado posesión por sus derechos de representación.

Consta como verdad procesal en el expediente, el Certificado de Solvencia del Registro

de la Propiedad del cantón Manta, de fs. 34, 35 y 36 del expediente, con lo que se evidencia la inscripción del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie de 28600 Has., de cuya extensión se han realizado varias ventas, quedando un sobrante a favor del causante César Esteban Chañarte Mera y Birina Herminia Reyes Calderón, cuyas características y linderos son: POR EL FRENTE: 82.68m. con área de derecho de vía. POR ATRÁS: 75,11m con callejón planificado. POR EL COSTADO DERECHO: 126.03m con callejón público. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 79,87m. con área a desmembrar a favor de la Sra. Álvarez Minaya Abdulia Sebastiana. Con una superficie total de 9.615,82 m², además queda un área de callejón planificado de 1.482,10 m² y área de derecho de vía de 1.423,46m², según la subdivisión emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Área de control urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

Y, finalmente con las declaraciones de los señores CRISTHIAN ANDRES MENDOZA GUANOLUISA Y MIGUEL ANGEL ORTIZ INTRIAGO, el primero de los mencionados expresó que la causante Irene Luisana Reyes Cañarte, es su concuñada, y el otro declarante expresó que fue su vecina, coinciden en expresar que la ciudadana referida, falleció, víctima de la covid-19, que tuvo dos hijas con el actor, de nombres Lilian y Luisana; que están bajo el cuidado y protección de su progenitor señor Angel Jonathan Reyes Mero, que conocen que las niñas estudian en escuela pagada; así el primer declarante expresó en forma enfática que estudian en la Unidad educativa Maria Auxiliadora, que el señor Reyes, trabaja y aunque no sabe de remuneración, saben que necesita para seguir manteniendo a las hijas, y pagar estudios.

En este contexto, para resolver sobre la pretensión principal de conceder la autorización judicial para que se vendan derechos y acciones del bien inmueble descrito en esta sentencia, y que fue de propiedad del causante César Esteban Cañarte Mera, abuelo de la causante Irene Luisana Reyes Cañarte, madre de las niñas tantas veces mencionadas, y como tal, coherederas en su representación; es necesario establecer en el caso sub júdice, que si bien es cierto el Art. 274 del Código civil, expresa: "Muerto uno de los padres, los gastos de la crianza, educación y establecimiento de los hijos, corresponderán al sobreviviente, en los términos del inciso final del precedente artículo"; no es menos cierto que el Art. 273 inciso segundo del Código Civil, expresa: "Pero si un hijo tuviere bienes propios, los gastos de su establecimiento, y en caso necesario, los de su crianza y educación, podrán sacarse de tales bienes, conservándose íntegros los capitales, en cuanto sea posible"; por tal razón apreciando con sana crítica la declaración de los testigos en la audiencia, se considera que ha quedado evidenciada la necesidad del actor en representación de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, de vender los derechos y acciones del bien inmueble ya descrito, con el objeto de que, con el valor que les corresponda, pueda solventarse su educación y salud, puesto que el progenitor aunque trabaje, no le es suficiente para seguir pagando

los estudios y la salud de sus hijas; estas declaraciones unidas al hecho de que estamos viviendo una pandemia por covid-19 (hecho de conocimiento público) que ha deteriorado no solo la salud de los habitantes del mundo, sino también su economía; hace procedente y necesario tutelar la educación y salud de las hijas del peticionario, sin perjuicio de que demande a los obligados subsidiarios para que paguen una pensión de alimentos.

DECISION

Por los argumentos expresados, y habiéndose justificado los fundamentos fácticos de la demanda con el mérito de las pruebas producidas, en aplicación del Principio del interés superior del menor consagrado en Convenios internacionales, la Constitución, la Ley y la Jurisprudencia, siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según el Art. 1 de la CRE, la suscrita Jueza, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", Resuelvo aceptar la petición realizada por el señor ANGEL JONATHAN REYES MERO, a quien se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para que en representación de sus hijas MIA LUISANA REYES REYES, Y LILIAN SOPHIA REYES REYES, venda los derechos y acciones que le corresponden como coherederas en representación de la causante JENNE LUISANA REYES CAÑARTE quien heredó derechos y acciones de un bien mueble de su abuelo fallecido, Sr. CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA, ubicado en la zona Cadecito, lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que consiste en un sobrante, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 82.68m. con área de derecho de vía. POR ATRÁS: 75,11m con callejón planificado. POR EL COSTADO DERECHO: 126.03m con callejón público. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 79,87m. con área a desmembrar a favor de la Sra. Álvarez Minaya Abdulla Sebastiana. Con una superficie total de 9.615,82 m2, además queda un área de callejón planificado de 1.482,10 m2 y área de derecho de vía de 1.423,46m2, según la subdivisión emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Área de control urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y el valor de la parte que les corresponda a sus hijas depositarlo en una cuenta en el Banco a nombre de ellas, y con los intereses pueda velar por su bienestar, y cumpla con el postulado de educarlas y solventar sus gastos de salud. En cuanto sea posible debe conservar íntegro el capital de la venta, salvo casos de extrema necesidad.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas al actor, para los fines legales.

Se dispone cumplir lo determinado en el Art. 196 incisos penúltimo y último del COGEP, en el caso que se ejecutorie este fallo.

Sin costas ni honorarios que regular.

Hágase saber.

Ruth Ozaeta
OZAETA MERO RUTH GERMANIA
JUEZA(PONENTE)



FUNCION JUDICIAL



150513520-073

En Manta, martes uno de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las siete horas y cincuenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: PEREZ MERO ANGEL JONATHAN en el casillero electrónico No.1310645955 correo electrónico juanjovargas20@hotmail.com. del Dr./Ab. JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ; Certifico:

MERA DELGADO GRACE MARINA

SECRETARIA

N° 112021-046937

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-13-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,523.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147560VMKREGA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-046938

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-14-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,013.20 TREINTA Y SEIS MIL TRECE DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147561GTBC9EP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112021-046932

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-11-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR, con C.C. 1300238597 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,758.30 CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 30/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147555KZK2ODG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-046936

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-12-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$43,956.00 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147559GIHN9AH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112021-046950

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **REYES CALDERON BIRINA HERMINIA** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CAÑARTE MERA
CESAR ESTEBAN FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300238597**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 04 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147573EDMFKAF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-046941

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-12-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$43,956.00 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147564PSYPNYD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112021-046946

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-14-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,013.20 TREINTA Y SEIS MIL TRECE DÓLARES 20/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



147569SRLOWM2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-046939

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-11-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR . con C.C. 1300238597 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,758.30 CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 30/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147562NB60QPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-046945

Manta, jueves 04 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-13-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,523.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



147568MSPTW4G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

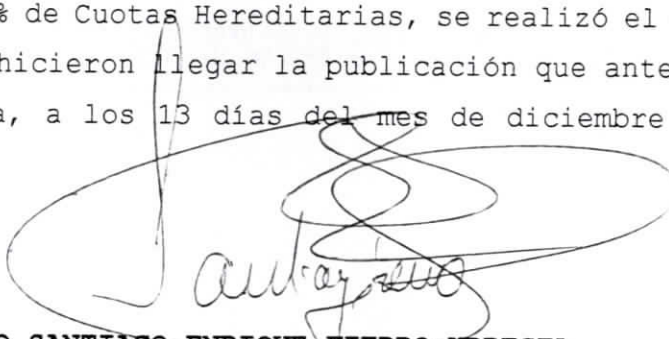


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN:

Con fecha 11 de Noviembre del año 2021, en el periódico "LA MAREA" en la página "16" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios de los causantes **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA, DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE**, partición solicitada por los señores **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON, NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES; MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES; CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES; ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES; NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES; CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES; MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE; ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE; NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE; LUIS ALBINO REYES CAÑARTE; JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE; LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** por sus propios derechos, y las menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES, y MIA LUISANA REYES REYES**, por medio de su apoderado, en calidad de únicos y universales Beneficiaria, herederos y coherederos de los citados causantes, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de los causantes **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA, DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE** sobre el SOBRANTE DEL Lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de 2,8600 Has (28600.00 M2). Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de Partición Extrajudicial y compraventa del 50% de Cuotas Hereditarias, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. En la ciudad de Manta, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



NOTARIO (A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AVISO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores **NATHALY NICOLE CAÑARTE REYES; MARTHA CECILIA CAÑARTE REYES; CESAR ESTEBAN CAÑARTE REYES; ELEANA JESSENIA CAÑARTE REYES; NELSON GUSTAVO CAÑARTE REYES; CESAR EDUARDO CAÑARTE REYES; MAGALI GINGER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR KLEVER CAÑARTE ANCHUNDIA; CESAR MANUEL ANCHUNDIA CAÑARTE; ROSA ALEXANDRA ANCHUNDIA CAÑARTE; NELSON ESTEBAN ANCHUNDIA CAÑARTE; LUIS ALBINO REYES CAÑARTE; JARITZA LILIANA REYES CAÑARTE; LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE** por sus propios derechos, y las menores **LILIAN SOPHIA REYES REYES, y MIA LUISANA REYES REYES**, por medio de su apoderado, quienes comparecen en calidad de cónyuge, hijos, nietos y bisnietos sobrevivientes y como tal únicos y universales del causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 14 de Abril del dos mil diecinueve, a la edad de setenta y tres (73) años, quien en vida dentro de la sociedad conyugal con la señora **BIRINA HERMINIA REYES CALDERON** adquirió el siguiente bien inmueble: **a) UN SOBRANTE DEL Lote de terreno ubicado en la zona Cadecito, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de 2,8600 Has (28600.00 M2). NORTE:** Lote de Alipio López en 25, 40 M.R N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sánchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N. 11 00E. **SUR:** Lote de Juan Muentes en 28,40 M.R N 50 30W, En 19,40 M.R.N. 87 00w, En 43,00 M.R S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. **ESTE:** Lote de Cristóbal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R.S 32 30W; EN 21,08 M.R S15 15 W. **OESTE:** Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado, el cual fue adquirido por PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0007M00867, otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.,. De igual manera algunos de los peticionarios antes mencionados se vuelven coherederos con derechos sucesorios por el fallecimiento de los causantes **DECCY LILIANA CAÑARTE ANCHUNDIA, EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA e IRENE LUISANA REYES CAÑARTE**, quienes fueron en vida hijas y nieta del causante **CESAR ESTEBAN CAÑARTE MERA**, por lo tanto se convierten todos en Beneficiaria, herederos y coherederos universales de los causantes antes mencionados, y de conformidad con la inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta, en virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 56 del COGEP, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Manta, noviembre 19 del 2021

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

1

Jueves 11 de noviembre del 2021

LA MAREA



AUTORIZACION

N° 076-2021-C



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° 6-14-02-13-000, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL N°076-2021-C, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS: 37,48 m – lindera con callejón planificado
COSTADO DERECHO: 102.94m – lindera con áreas a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO IZQUIERDO: 79.87 – lindera con propiedad de ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA
AREA: 3968,20m2

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los poseedores regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021



Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA
ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO



AUTORIZACION

N° 076-2021-D

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° **6-14-02-14-000**, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL **N°076-2021-D**, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.50m – lindera con callejón público + 43.65m2 siguiendo su trazado con callejón público
ATRAS: 51,10 m – lindera con propiedad de Joel Sánchez
COSTADO DERECHO: 52,43m – lindera con propiedad de CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA.
COSTADO IZQUIERDO: 30.62 – lindera con propiedad de DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON
AREA: 2400.88m2

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesioneros regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDENO

Página 8 de 9

Ficha Registral-Bien Inmueble

18081



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017821
Certifico hasta el día 2021-08-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6140201000

Fecha de Apertura: lunes, 09 noviembre 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parroquia San Lorenzo del canton Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Con una superficie de 2,8600 Has.

Norte: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E.

Sur: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.

Este: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R. S 32 30W; EN 21,08 M.R. S15 15 W.

Oeste: Callejón publico en 154 M. siguiendo su trazado.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	2555 lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	990 miércoles, 29 marzo 2017	25110	25129
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1046 lunes, 03 abril 2017	26482	26501
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3044 lunes, 02 octubre 2017	79687	79704
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1527 viernes, 11 mayo 2018	39924	39943
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE COMPRAVENTA DE INSCRIPCION TARDIA	1528 viernes, 11 mayo 2018	39944	39958
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1225 martes, 30 abril 2019	34142	34170
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	211 viernes, 23 agosto 2019	5624	5666
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	367 jueves, 05 agosto 2021	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	370 jueves, 05 agosto 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 10] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: lunes, 18 septiembre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 agosto 2000

Fecha Resolución: miércoles, 26 julio 2000

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 2555

Folio Inicial: 15530

Número de Repertorio: 5102

Folio Final : 15535

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0007M00867.Lote No. S/N de la Zona Cadecito, de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: 2,8600 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	REYES CALDERON BIRINA HERMINDA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 29 marzo 2017

Número de Inscripción : 990

Folio Inicial: 25110

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1965

Folio Final : 25129

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N, parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una superficie total 2463.16m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GOMEZ TALLEDO YADIRA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 03 abril 2017

Número de Inscripción : 1046

Folio Inicial: 26482

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2081

Folio Final : 26501

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del Lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Canton Manta. Con una Superficie total de 3524,42m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 02 octubre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 septiembre 2017

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en la Zona Cadecito lote S/N, parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Con una Superficie total de 3898m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Número de Inscripción : 3044

Número de Repertorio: 7658

Folio Inicial: 79687

Folio Final : 79704


Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 10] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 abril 2011

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Zona Cadecito, de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta metros y vía a San Lorenzo. POR ATRÁS: Cuarenta metros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra. Reyes calderón Birina H. COSTADO DERECHO. Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban; y Sra. Reyes calderón Birina H; y COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y ocho metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una Superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS VEINTE METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. La compradora Sra. Obdulia Sebastiana Álvarez Minaya, representada por Pablo Gilberto Díaz Molina.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Número de Inscripción : 1527

Número de Repertorio: 3154

Folio Inicial: 39924

Folio Final : 39943

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 10] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS DE COMPRAVENTA DE INSCRIPCION TARDIA
Inscrito el: viernes, 11 mayo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 marzo 2018

Número de Inscripción : 1528

Número de Repertorio: 3156

Folio Inicial: 39944

Folio Final : 39958

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía. Mediante el presente instrumento proceden a celebrar escritura de Rectificación: a) Clausula de antecedentes rectifican las medidas reales de los Sres César Esteban Cañarte Mera y Birina Herminia Reyes Calderón, antes de vender tenía las siguientes medidas y linderos: terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie de 2,8600 Has. NORTE : Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E ; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E ; En 21,80 M.R. S05 20E : En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37 ,20 M.R. N.11 00E. SUR. Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W ; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado. ESTE: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W , En 25,50 M.R. S10 00E . En 15,10 M.R. S 32 30W ; EN 21 ,08 M.R S15 15 W. OESTE . Callejón publico en 154 M. siguiendo su trazado. , y no son los que se describieron en la escritura pasada. b) Se rectifica también la cláusula Tercera de Compraventa, en donde se indica que la parte desmembrada que se vende a favor de la Sra. Obdulia Sebastiana Álvarez Minaya son las siguientes: Por el Frente; 40.00m, Vía a San Lorenzo, por Atrás 40,00m propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera César Esteban y Sra. Reyes Calderón Birinia Herminia, Por el Costado Derecho: 68.60m, propiedad que se reserva el vendedor Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban, y Sra. Reyes Calderón Birinia Herminia, Por el Costado Izquierdo: 68.60m. propiedad del Sr. Juan Muentes. Con una superficie total de 2.406,36M2,, tal como lo indica la autorización No. 038-19913 , de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD-Manta, y no dos mil cuatrocientos seis veinte metros cuadrados treinta y seis centímetros cuadrados, como se dijo en dicha escritura pasada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2555	lunes, 18 septiembre 2000	15530	15535
COMPRA VENTA	1527	viernes, 11 mayo 2018	39924	39943

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 30 abril 2019

Número de Inscripción : 1225

Folio Inicial: 34142

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2465

Folio Final : 34170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.- Inmueble ubicado en la zona EL CADECITO de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 20.00m-con área de derecho de vía; POR ATRÁS: 20.00m- con callejón planificado; POR EL COSTADO DERECHO: 79.87m- con área sobrante a favor del Sr. Cañarte Mera Cesar Esteban y Sra Reyes Calderón Birina Herminia; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 68.60m- con área otorgada y no inscrita en el registro de la propiedad a favor de la Sra. Álvarez Minaya Obdulia Sebastiana. Con una superficie total de 1385.80m2, quedando un remanente a favor de los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 10] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 23 agosto 2019

Número de Inscripción : 211

Folio Inicial: 5624

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5153

Folio Final : 5666

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 agosto 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejador por el Sr. César Esteban Cañarte Mera, Y Herederos de la heredera fallecida Sra. Deccy Liliana Cañarte Anchundia, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE IRENE LUISANA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	VIUDA	MANTA
CAUSANTE	CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[9 / 10] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 05 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 febrero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE		MANTA
CAUSANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 10] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 05 agosto 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva de todos los bienes, valores y derechos hereditarios dejados por los causantes, Irene Luisana Reyes Reyes y Cesar Esteban Cañarte Mera, a favor de sus hijas y bisnietas sobrevivientes las menores, Lilian Sophia Reyes Reyes y Mia Luisana Reyes Reyes y como tal única y universales herederas y coherederas de los citados causantes, sin perjuicio de los derechos de terceros. los beneficiarios, estan representados por su padre, Angel Jonathan Reyes Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES LILIAN SOPHIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES REYES MIA LUISANA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CAÑARTE IRENE LUISANA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
SENTENCIA	3
Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017821 certifico hasta el día 2021-08-06, la Ficha Registral Número: 18081.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 8 2 0 T V 9 U P N 0



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 076-2021



(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite PM010920211434, relacionado a la solicitud suscrita por REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (1305989996), CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN (1312649757), CAÑARTE REYES ELEANA JESSENIA (1305990002), CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO (1305989988), CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO (1305989970), CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER (1305985317), CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER (1305415463), REYES CAÑARTE LUIS ALBINO (1310840713), REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA (1310840697), REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS (1310840705), REYES REYES LILIAN SOPHIA (1351924756) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), REYES REYES MIA LUISANA (1352656829) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL (1310847841), ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA (1310847858), ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN (1310847833), CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE (1316890944) representada por (REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561)), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA SUBDIVISION-PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°18081 y clave catastral N° 6-14-02-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre del 2000): **600.00m2**

Norte: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E.
Sur: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.
Este: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R. S 32 30W; EN 21,08 M.R S15 15 W.
Oeste: Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.
AREA: 28600.00m2

PROPIETARIO: Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597)

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

DELGADO ARTEAGA WILLINGTON RAMON Y GOMEZ TALEDO YADIRA MARIBEL (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 06 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo del 2017) **2463.16m2.**

SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA Y CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de abril del 2017) **3524.42m2.**

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 20 de septiembre de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre del 2017) **3898m2.**

ALVAREZ MINAYA UBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 29 de abril de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018); Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía (autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 08 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018) **2406.36m2.**

ALVAREZ MINAYA UBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de diciembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de abril del 2019) **1385.80m2.**

SUMATORIA DE AREAS VENDIDAS E INSCRITAS **13677.74M2.**

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): **2717.22m2.**

FRENTE: 41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS: 37,77 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO: 63,01m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO: 51.47 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA: 2717.22m2

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561): **2930.40m2.**

FRENTE: 63,01m – lindera con callejón público
ATRAS: 51,47 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO: 37,48m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO: 37,77 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA: 2930.40m2



ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561):**3968.20m2.**

FRENTE: 41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS: 37,48 m – lindera con callejón planificado
COSTADO DERECHO: 102.94m – lindera con áreas a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO IZQUIERDO: 79.87 – lindera con propiedad de ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA
AREA: 3968,20m2

ÁREA A FAVOR DE REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561):**2400.88m2.**

FRENTE: 11.50m – lindera con callejón público + 43.65m2 siguiendo su trazado con callejón público
ATRAS: 51,10 m – lindera con propiedad de Joel Sanchez
COSTADO DERECHO: 52,43m – lindera con propiedad de CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA.
COSTADO IZQUIERDO: 30.62 – lindera con propiedad de DELGADO ARTEAGA WILLINTON RAMON
AREA: 2400.88m2

AREAS DE CALLES **1482.10m2.****AREAS DE DERECHO DE VIA** **1423.46m2.****AREA SOBRANTE:** **00.00m2**

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesionarios regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021

Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprueba que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO



AUTORIZACION

N° 076-2021-B



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° 6-14-02-12-000, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL N°076-2021-B, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 63,01m – lindera con callejón público
ATRAS: 51,47 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO: 37,48m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO: 37,77 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA: 2930.40m²

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesionanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Página 6 de 9



AUTORIZACION

N° 076-2021-A

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), para que celebren Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011), REYES CAÑARTE IRENE LUISANA (1310840721), mismo que posee como clave catastral N° 6-14-02-11-000, Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, por Aprobación de SUBDIVISION-PARTICION EXTRAJUDICIAL N°076-2021-A, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 41,34m – lindera con carretera Manta-San Lorenzo.
ATRAS: 37,77 m – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
COSTADO DERECHO: 63,01m – lindera con callejón público.
COSTADO IZQUIERDO: 51.47 – lindera con área a favor de REYES CALDERON BIRINA HERMINIA
AREA: 2717.22m2

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los poseedores regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 90 DIAS DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, septiembre 9 del 2021



Firmado electrónicamente por:

LIGIA ELENA

ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO

Página 5 de 9



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2021/046194

DE ALCABALAS

Fecha: 11/16/2021

Por: 163.04

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/16/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA 50%

VE-209802

Tradente-Vendedor: CANARTE MERA CESAR ESTEBAN

Identificación: 1300238597

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Identificación: 1301597561

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD



PREDIO:

Fecha adquisición: 07/02/2018

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-14-02-11-000

40758.30

2717.22

ELAROMO

20,379.15

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	203.79	101.89	0.00	101.90
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	61.14	0.00	0.00	61.14
Total=>		264.93	101.89	0.00	163.04

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			101.89
Total=>				101.89

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-209802

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-209802

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2021/046194

TRANSACCIÓN: 001019/003301

FECHA: 2021-11-16

VALOR PAGADO: \$ 163.04

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN

T/2021/046194

T/2021/046194

TIPO

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE ALCABALAS

VALOR

\$ 61.14

\$ 101.90



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2021/046201
DE ALCABALAS

Fecha: 11/16/2021

Por: 175.82

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/16/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA 50%

Tradente-Vendedor: CANARTE MERA CESAR ESTEBAN

Identificación: 1300238597

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Identificación: 1301597561

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-329802



PREDIO:

Fecha adquisición: 02/02/2016

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-14-02-12-000

43956.00

2930.40

SECTORELAROMO

21,978.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	219.78	109.89	0.00	109.89
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	65.93	0.00	0.00	65.93
Total=>		285.71	109.89	0.00	175.82

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			109.89
Total=>				109.89

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-329802

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-329802

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2021/046201

TRANSACCIÓN: 001019/003302

FECHA: 2021-11-16

VALOR PAGADO: \$ 175.82

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2021/046201

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA

\$ 65.93

T/2021/046201

DE ALCABALAS

\$ 109.89



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución: 11/16/2021

TITULO DE CREDITO #: T/2021/046215
DE ALCABALAS

Fecha: 11/16/2021

Por: 144.06

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/16/2021



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA 50%

Tradente-Vendedor: CANARTE MERA CESAR ESTEBAN

Identificación: 1300238597

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Identificación: 1301597561

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-979802



PREDIO:

Fecha adquisición: 02/02/2016

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-14-02-14-000

36013.20

2400.88

SECTORELAROMO

18,006.60

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	180.07	90.03	0.00	90.04
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	54.02	0.00	0.00	54.02
Total=>		234.09	90.03	0.00	144.06

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			90.03
Total=>				90.03

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-979802

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-979802

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2021/046215

TRANSACCIÓN: 001019/003304

FECHA: 2021-11-16

VALOR PAGADO: \$ 144.06

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN

T/2021/046215

T/2021/046215

TIPO

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE ALCABALAS

VALOR

\$ 54.02

\$ 90.04

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/046214
DE ALCABALAS

Fecha: 11/16/2021

Por: 238.09

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/16/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA 50%

Tradente-Vendedor: CANARTE MERA CESAR ESTEBAN

Identificación: 1300238597

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: REYES CALDERON BIRINA HERMINIA

Identificación: 1301597561

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-479802



PREDIO:

Fecha adquisición: 02/02/2016

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

6-14-02-13-000

59523.00

3968.20

SECTORELAROMO

29,761.50

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	297.62	148.81	0.00	148.81
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	89.28	0.00	0.00	89.28
Total=>		386.90	148.81	0.00	238.09

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			148.81
Total=>				148.81

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-479802

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-479802

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2021/046214

TRANSACCIÓN: 001019/003303

FECHA: 2021-11-16

VALOR PAGADO: \$ 238.09[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

T/2021/046214

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE ALCABALAS

\$ 89.28

T/2021/046214

\$ 148.81

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 112021-048253

Manta, martes 16 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-11-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR . con C.C. 1300238597 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,758.30 CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 30/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$20,379.15 VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 15/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1488760JOQKFR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-048252

Manta, martes 16 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-12-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$43,956.00 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$21,978.00 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



148875SUENUKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-048251

Manta, martes 16 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-13-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,523.00 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$29,761.50 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 50/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.****Fecha de expiración: jueves 16 diciembre 2021***

Código Seguro de Verificación (CSV)



148874DVVYL4L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-048250

Manta, martes 16 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-14-02-14-000 perteneciente a CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN con C.C. 1300238597 ubicada en SECTOR EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$36,013.20 TREINTA Y SEIS MIL TRECE DÓLARES 20/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$18,006.60 DIECIOCHO MIL SEIS DÓLARES 60/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 16 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



148873THNO74X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/003301
Fecha: 16/11/2021

Cliente: REYES CALDERON BIRINA
HERMINIA

CI/RUC: 1301597561

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago
Párraga no 16/11/2021 15:27

2021 Aporte A La Junta De 61.14
Beneficencia | 6-14-02-
11-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046194
2021 De Alcabalas | 6-14-02- 101.90
11-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046194

Valor Cobrado 163.04
Forma de Pago Efectivo



VP-7990801

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001



Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/003302
Fecha: 16/11/2021

Cliente: REYES CALDERON BIRINA
HERMINIA

CI/RUC: 1301597561

Referencia:

Cajero: Kerly Dolores Intriago
Párraga no 16/11/2021 15:28

2021 De Alcabalas | 6-14-02- 109.89
12-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046201
2021 Aporte A La Junta De 65.93
Beneficencia | 6-14-02-
12-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046201

Valor Cobrado 175.82
Forma de Pago Efectivo



VP-6001801

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/003303
Fecha: 16/11/2021

Cliente: REYES CALDERON BIRINA
HERMINIA
CI/RUC: 1301597561
Referencia:
Cajero: Kerly Dolores Intriago
Parraga no 16/11/2021 15:29

2021 De Alcabalas | 6-14-02- 148.81
13-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046214

2021 Aporte A La Junta De 89.28
Beneficencia | 6-14-02-
13-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046214

Valor Cobrado 238.09
Forma de Pago Efectivo



VP-5101801

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/003304
Fecha: 16/11/2021

Cliente: REYES CALDERON BIRINA
HERMINIA
CI/RUC: 1301597561
Referencia:
Cajero: Kerly Dolores Intriago
Parraga no 16/11/2021 15:29

2021 De Alcabalas | 6-14-02- 90.04
14-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046215

2021 Aporte A La Junta De 54.02
Beneficencia | 6-14-02-
14-000 | Ref SE
APLICA EL
DESCUENTO POR
SER DE LA 3ERA
EDAD | Titulo:
T/2021/046215

Valor Cobrado 144.06
Forma de Pago Efectivo



VP-9101801

Descargue el comprobante de pago
en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 110-2021



Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite PM010920211434, relacionado a la solicitud suscrita por REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561), CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (1305989996), CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN (1312649757), CAÑARTE REYES ELEANA JESSENA (1305990002), CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO (1305989988), CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO (1305989970), CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER (1305985317), CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER (1305415463), REYES CAÑARTE LUIS ALBINO (1310840713), REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA (1310840697), REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS (1310840705), REYES REYES LILIAN SOPHIA (1351924756) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), REYES REYES MIA LUISANA (1352656829) representada por (REYES MERO ANGEL JONATHAN C.I.1311463382), ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL (1310847841), ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA (1310847858), ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN (1310847833), CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE (1316890944) representada por (REYES CALDERON BIRINA HERMINIA (1301597561)), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICION EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad de los herederos y coherederos del Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597), CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE (1304647405), CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA (1305904011) Un terreno ubicado en la Zona Cadecito, Lote S/N. Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta., con Ficha Registral – Bien Inmueble N°18081 y clave catastral N°6-14-02-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

AREA TOTAL ESCRITURA (Compra venta autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 15 de agosto del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de septiembre del 2000): **28600.00m2**

Norte: Lote de Alipio Lopez en 25, 40 M.R. N50 30 E; En 75,55 M.R. S 53 50 E; En 35,70 M.R. N 19 00E; En 18,20 M.R. N 33 40E. Lote de Joel Sanchez en 32,27 M.R. S 61 40E; En 21,80 M.R. S05 20E; En 51,10 M.R. S 71 00E; En 37,20 M.R. N.11 00E.

Sur: Lote de Juan Muentes en 28,40 M. R N 50 30W, En 19,40 M.R. N. 87 00W, En 43,00 M.R. S 87 00W; En 22,00 M.R. S80 40W; EN 80,00 M.R. S 23 45 W; carretera Manta-San Lorenzo en 142 M. siguiendo su trazado.

Este: Lote de Cristobal Calderón en 28,20 M.R. S 15 15 W, En 25,50 M.R. S10 00E. En 15,10 M.R. S 32 30W; EN 21,08 M.R S15 15 W.

Oeste: Callejón público en 154 M. siguiendo su trazado.

AREA: 28600.00m2

PROPIETARIOS: Sr. CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN (1300238597)

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS:

DELGADO ARTEAGA WILLINGTON RAMON Y GOMEZ TALEDO YADIRA MARIBEL (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 06 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo del 2017) **2463.16m2.**

SANTANA CEDEÑO CARMEN MARIA Y CHANATASIG TENELEMA BYRON FABIAN (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de abril del 2017) **3524.42m2.**

CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 20 de septiembre de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de octubre del 2017) **3898m2.**

ALVAREZ MINAYA UBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 29 de abril de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018); Rectificación de Medidas y Linderos en un Contrato de Compraventa de inscripción tardía (autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 08 de marzo del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2018) **2406.36m2.**

ALVAREZ MINAYA OBDULIA SEBASTIANA (Compraventa autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 21 de diciembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de abril del 2019) **1385.80m2.**

SUMATORIA DE AREAS VENDIDAS E INSCRITAS **13677.74M2.**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 16 de agosto del 2019 e inscrita en el registro de la propiedad el 23 de agosto del 2019); (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 09 de febrero del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2019); (Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 22 de marzo del 2021 e inscrita en el registro de la propiedad el 05 de agosto del 2021); Del bien dejado por: CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN, CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA, CAÑARTE ANCHUNDIA EMILIA MONSERRATE, REYES CAÑARTE IRENE LUISANA por un área de: **14922.26m2 = 100%**

✓ REYES CALDERON BIRINA HERMINIA	(Conyugue sobreviviente)	(1301597561)	50.00%
✓ CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA	(hija heredera)	(1305989996)	5.00%
✓ CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN	(hijo heredero)	(1312649757)	5.00%
✓ CAÑARTE REYES ELEANA JESSENA	(hija heredera)	(1305990002)	5.00%

Página 1 de 9



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 250 470 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec



GADEM MANTA

✓ CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO	(hija heredera)	(1305989988)	5.00%
✓ CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO	(hija heredera)	(1305989970)	5.00%
✓ CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALI GINGER	(hija heredera)	(1305985317)	5.00%
✓ CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER	(hija heredera)	(1305415463)	5.00%
✓ CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE	(hija heredera)	(1316890944)	5.00%
✓ EMILIA MONSERRATE CAÑARTE ANCHUNDIA	(Heredera fallecida)		
✓ ANCHUNDIA CAÑARTE CESAR MANUEL	(Coheredero)	(1310847841)	1.66%
✓ ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA	(Coheredero)	(1310847858)	1.66%
✓ ANCHUNDIA CAÑARTE NELSON ESTEBAN	(Coheredero)	(1310847833)	1.66%
✓ CAÑARTE ANCHUNDIA DECCY LILIANA	(Heredera fallecida)		
✓ REYES CAÑARTE LUIS ALBINO	(Coheredero)	(1310840713)	1.25%
✓ REYES CAÑARTE JARITZA LILIANA	(Coheredero)	(1310840697)	1.25%
✓ REYES CAÑARTE LUIS ADOMAITIS	(Coheredero)	(1310840705)	1.25%
✓ IRENE LUISANA REYES CAÑARTE	(coheredera fallecida)		
REYES REYES LILIAN SOPHIA	(Coheredera)	(1351924756)	0.63%
REYES REYES MIA LUISANA	(Coheredera)	(1352656829)	0.63%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

NOTA: SE APRUEBA LA SUBDIVISION- PARTICION EXTRAJUDICIAL SEGÚN SOLICITUD DE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS QUE INDICAN QUE CEDERAN SUS CUOTAS HEREDITARIAS A FAVOR DE LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE SRA. REYES CALDERON BIRINA HERMINIA TENIENDO LA SUBDIVISION DE 4 LOTES A FAVOR DE LA MISMA.

Cabe destacar debido a que el predio se encuentra ubicado en la Zona Protegida Refugio de vida silvestre Marítimo Costero Pacoche respecto al Art37 DEL CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. -Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los poseedores regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras; esta Zona antes detallada fue declarado como área protegida según acuerdo interministerial N°131 el 2 de septiembre del 2008 con registro oficial N° 444 el 13 de octubre del 2008; el predio que será objeto de partición con subdivisión se inscribió el 18 de septiembre del año 2000. Por tal razón es procedente.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".

"El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, septiembre 9 del 2021



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ELABORADO POR : ARQ. GELLY VASQUEZ ANDRADE
REVISADO POR : ARQ. MARIA ANGELICA DELGADO CEDEÑO



COMPROBANTE DE PAGO

N° 473074

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
6-14-02-01-000	14922.26	\$ 257748.37

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	1300238597

Fecha de pago: 2021-08-16 14:55:11 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY
DOLORES
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Dirección		Año	Control	2021-11-04 11:08:48
P.SAN LORENZO VIA COSTANERA		2021	524649	N° Título 473074
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
IMPUESTO PREDIAL	154.65	15.47	170.12	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
TOTAL A PAGAR			\$ 170.12	
VALOR PAGADO			\$ 170.12	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1998355931852

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102021-046849

N° ELECTRÓNICO : 213919

Fecha: 2021-10-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-14-02-11-000

Ubicado en: EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2717.22 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,758.30

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 40,758.30

SON: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 28 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147472NSRAZWE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-04 11:01:14

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



Nº 102021-046850

Nº ELECTRÓNICO : 213920

Fecha: 2021-10-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-14-02-12-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2930.4 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 43,956.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 43,956.00

SON: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 28 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147473YG0NJIN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-04 11:01:31



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102021-046852

N° ELECTRÓNICO : 213922

Fecha: 2021-10-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-14-02-14-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2400.88 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36,013.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 36,013.20

SON: TREINTA Y SEIS MIL TRECE DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 28 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147475RO9G7P1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-04 11:02:02

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102021-046851

N° ELECTRÓNICO : 213921



Fecha: 2021-10-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-14-02-13-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 3968.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300238597	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 59,523.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 59,523.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 28 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



147474IGCWE8B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-04 11:01:48



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1352656829

Nombres del ciudadano: REYES REYES MIA LUISANA

Condición del cedulado: CIUDADANO NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 2017

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES MERO ANGEL JONATHAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CAÑARTE IRENE LUISANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-657-82685



215-657-82685

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 131084784101 Razón Social: ANCHUNDA CAÑARTE CESAR MANUEL
Periodo Fiscal: (09 FEBRERO 2021) Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / de nante 204 Otros
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Selección
Número de identificación 212
Fazón social, denominación o apellidos y nombres completos 213

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300238597
Fazón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 CAÑARTE MAERA CESAR ESTEBAN
Estado civil de la persona fallecida 224 Cesado
Total herederos / legatarios 225 16
Fecha de fallecimiento 226 14/04,2019
Testamento 227 Selección
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 09/02,2021
FUC (sucesión individual) 230
Denominación (sucesión indivisa) 231

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298
Número total de donantes del exterior (informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIIEC2021066040127	872267230473	09-11-2021	1

		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	180250.50	2912.16
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 337 0.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)	433	0.00	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selecciones	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selecciones	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selecciones	534	0.00

(-) Total exenciones

(532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada irponible

(399 + 499 + 599) 631 2912.16

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00

(-) Impuesto a la Renta causado

(632 + 633 + 634 + 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRI/EC2021066040127	872267230473	09-11-2021	2

(*) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Fago previo (Informe pro)

Detalle de Impuesto a la Renta (para declaraciones sustitutivas)



(199 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

890

0.00

897

0.00

898

0.00

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

(799 - 896)

902

0.00

Multa

903

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

904

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de propiedad	Clave catastral y número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área (m²)	Condición de la propiedad	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor en la porción
TERRENO	6-14-03-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA	180,250.50	SELECCIÓN:	0.0	0.0	1.86	1,992.16

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRI/EC202 1066040127

NÚMERO SERIAL

872267230473

FECHA REGAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1310847833001 Ración Social: ANICHUNDA CAÑARTE NELSON ESTEBAN
Periodo Fiscal: 09 FEBRERO 2021 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / de nante
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad
107 CONTRIBUYENTE
204 Otros
205 NO
206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (viulr, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
211 Selección
212
213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Facción social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
221 Cédula
222 1300238597
223 CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
224 Cédula
225 16
226 14/04/2019
227 Selección
228
229 09/02/2021
230
231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposita en la base de datos del SRI, consulte la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2021066041561	872247243711
FECHA REGAUDACIÓN	
09-11-2021	
PÁGINA	
1	



Bienes inmuebles 311
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves 312
Dinero en efectivo y equivalentes 313
Derechos representativos de capital 314
Otros muebles valorables 315
316

	Valor total	Valor de la porción
0	321	0.00 331
1	322	100250.50 332
0	323	0.00 333
0	324	0.00 334
0	325	0.00 335
0	326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)
Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones 337

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399

2912.16

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles		Monto asumido
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00 431	0.00
Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prebendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0	421	0.00 431	0.00
Deudas hereditarias				
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		422	0.00 432	0.00
			433	0.00

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

EXENCIONES

	(431 + 432)	499	0.00
522	Selecciones	532	0.00
523	Selecciones	533	0.00
524	Selecciones	534	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

(532 + 533 + 534)

599

0.00

Total base gravada irponible
Impuesto calculado antes de deducciones (aplicar tabla vigente)

(399 - 499 - 599)

631

2912.16

Hijo menor de edad
Hijo mayor de edad con discapacidad
Primer grado de consanguinidad

(631 x tarifa vigente)

632

0.00

(-) Impuesto a la Renta causado
(-) Crédito tributario

(632 - 633 - 634 - 635)

699

0.00

Retenciones en la fuente (locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

731

0.00



CÓDIGO VERIFICADOR
SRI/EC021066041561

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

87267243711

FECHA REGAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA 2

(*) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Fago previo (Informe Ivo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multa

(199 - 731 - 732 - 733)

733 0.00
799 0.00

890 0.00

897 0.00

898 0.00

899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 896) 902 0.00

903 0.00

904 0.00

(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral y número de placa	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Medida superficial	Completitud de la rotación	(A) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuentas / amortización	Valor de la rotación
TERRENO	6-14-0-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA	180,250.50	SECCION 1	0.0	0.0	1.66	1,992.16

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRI/EC/202 1066041561

NÚMERO SERIAL

872267243711

FECHA REGAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1310847858J01
09 FEBRERO 2021

Razón Social: ANCHUNDIA CAÑARTE ROSA ALEXANDRA
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / de nante
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
F.U.C (sucesión individual)
Denominación (sucesión individual)

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo)
Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	107	CONTRIBUYENTE
	204	Otros
	205	NO
	206	0.00
	211	Selección
	212	
	213	
221		Cédula
222		1300238597
223	CAÑARTE IBERA CESAR ESTEBAN	
224		Cesado
225		16
226		14/04/2019
227		Selección
228		
229		09/02/2021
230		
231		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2021066038993

NÚMERO SERIAL
872267220485

FECHA REGAUDACIÓN
09-11-2021

PÁGINA
1

Negocios unipersonales	311	0	321	0,00	331	0,00
Bienes inmuebles	312	1	322	180250,50	332	2912,16
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0,00	333	0,00
Dinero en efectivo y equivalentes	314	0	324	0,00	334	0,00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0,00	335	0,00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0,00	336	0,00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0,00

Montó total de porción recibida por herencias, legados y donaciones (331 + 312 + 313 + 314 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 2912,16

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Montó asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0,00
Gastos no cubiertos por seguros	0	421	0,00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		422	0,00
Deudas hereditarias		422	0,00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0,00

Montó total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0,00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selecciones	532	0,00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selecciones	533	0,00
(-) Otras: exoneraciones por leyes especiales	524	Selecciones	534	0,00

(-) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0,00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	2912,16	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0,00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0,00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0,00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0,00

(-) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0,00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0,00

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0,00



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIJEC202106603993

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

87226720486

FECHA REGAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

2

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

(199 - 731 - 732 - 733)

733 0.00

799 0.00

Fago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (declaraciones sustitutivas)

890 0.00

897 0.00

898 0.00

899 0.00



VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 896)

902 0.00

903 0.00

904 0.00

(902 + 903 + 904)

999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Carácter de la declaración	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cota / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-14-03-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	180,230.50	SELECCION	0.0	0.0	1.66	2,992.16

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIIEC2021066039993

NÚMERO SERIAL

872267220485

FECHA RECAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

3

SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1305910002301 Razón Social: CAÑARTE REYES EILEANA JESSEN/A
Período Fiscal: 16 DE AGOS/TO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / de frente
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
FUC (sucesión individual)
Denominación (sucesión individual)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298
Número total de donantes del exterior (informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	107	CONTRIBUYENTE	
	204	Hijo	
	205	NO	
	206	0.00	
	211	Selección	
	212		
	213		
221		Cédula	
222		1300238597	
223		CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN	
224		Cesado	
225		16	
226		14/04/2019	
227		Selección	
228			
229		16/08/2019	
230			
231			

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC202 1066038033

NÚMERO SERIAL
872267214065

FECHA RECAUDACIÓN
09-11-2021

PÁGINA
1

Bienes inmuebles

311

312

313

314

315

316



Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones

DEDUCIBLES 337 0.00

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 9012.53

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	411	421	0.00
Deudas hereditarias	0	422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias 433 0.00

EXENCIONES (431 + 432) 499 0.00

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes específicas

Total exenciones 522 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR (532 + 533 + 534) 599 0.00

Total base gravada imponible

- Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)
- (-) Reducciones en herencias y legados
- Hijo menor de edad
- Hijo mayor de edad con discapacidad
- Primer grado de consanguinidad
- (-) Impuesto a la Renta causado
- (-) Crédito tributario

Relaciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

CÓDIGO VERIFICADOR SR11EC2021066038033

NÚMERO SERIAL 872267214065

FECHA RECAUDACIÓN 09-11-2021

PÁGINA 2

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

(199 - 731 - 732 - 733)

733 0.00
799 0.00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 890 0.00
Impuesto 897 0.00
Multa 898 0.00
899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 896) 902 0.00
903 0.00
904 0.00
(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave censal o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Condiciones de construcción	Valor inmueble	Valor imponible	(%) Cuentas / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-14-0-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA'TA	180,250.50	SEL. ECIONIE	0.0	0.0	5.00	1,012.53



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021066039033

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872267214065

FECHA RECAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

3

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet



Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1305989870001
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019
Formulario Sustituye:
Razón Social: CAÑARTE REYES CESAR EDUARDO
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
 Parentesco o relación con el fallecido / donante
 Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
 Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (Autor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
 Número de identificación
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
Número de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	222	1300238597
Estado civil de la persona fallecida	223	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Total herederos / legatarios	224	Césado
Fecha de fallecimiento	225	16
Testamento	226	14/04/2019
Fecha de otorgamiento del testamento	227	Selección
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	228	
FUC (sucesión indivisa)	229	
Denominación (sucesión indivisa)	230	16/08/2019
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2021066037129

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
 872267206329

FECHA RECAUDACIÓN
 09-11-2021

PÁGINA
 1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	9012.53
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones (331 + 312 + 313 + 314 + 315 + 331) 399 9012.53

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	432
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro 522 Selecciones 532 0.00
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas 523 Selecciones 533 0.00
- (-) Otras exoneraciones por leyes específicas 524 Selecciones 534 0.00

(-) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	9012.53
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00
(-) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 731 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIJEC2021066037129

NÚMERO SERIAL

872267206329

FECHA RECAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

2

VALORES A PAGAR

Fago previo (informa ivo)

Detalle de Implicador al pago (para declaraciones sustitutivas)



(733 - 731 - 732 - 733) 733 0.00
799 0.00

890 0.00

897 0.00

898 0.00

899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de Implicación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Nulla

TOTAL PAGADO

(799 - 896) 902 0.00
903 0.00
904 0.00
(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de Inmueble	Clave e Identificación única de predio	Libro de Inmuebles	País	Provincia	Canton	Avulso catastral	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible
TERRENO	6-14-02-01-000		EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA TA	180.250.50	SEL ECCIÓN	0.0
								(%) Valor Imponible	0.0
								Valor Imponible	0.0
								(%) Cuota / Partida	5.00
								Valor por la porción	1,012.53

La información reposita en la base de datos del SRI, co forme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRI/EC202106037129

NÚMERO SERIAL

872267206329

FECHA RECAUDACIÓN

09-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1305985317001 Razón Social: CAÑARTE ANCHUNDIA MAGALLANER
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Familiar o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Cirujía Prioritaria: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300238597
Razón Social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CAÑARTE IBERA CESAR ESTEBAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Cesado
Total herederos / legatarios	225	16
Fecha de fallecimiento	226	14/04/2019
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	16/08/2019
FUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, consulte la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRI/DEC2021066120647	872268034749	10-11-2021	1

Negocios unipersonales

Bienes inmuebles

Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves

Dinero en efectivo y acreencias

Derechos representativos de capital

Otros muebles y derechos

311	0	321	0.00	331	0.00
312	1	322	140250.00	332	9012.53
313	0	323	0.00	333	0.00
314	0	324	0.00	334	0.00
315	0	325	0.00	335	0.00
316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 339

9012.53

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo

Número de comprobantes

Total deducibles

Monto asumido

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)

411

0

421 0.00 431

(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)

Deudas hereditarias

422 0.00 432

0.00

Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 499

0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

522	Selecciones	532	0.00
523	Selecciones	533	0.00
524	Selecciones	534	0.00

(-) Total exenciones

(532 + 533 + 534) 599

0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

Hijo mayor de edad con discapacidad

Primer grado de consanguinidad

623	NO	633	0.00
624	NO	634	0.00
625	SI	635	0.00

(-) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699

0.00

Relaciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

731	0.00
732	0.00

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRRIIEC2021066120647

NÚMERO SERIAL

8722E8034749

FECHA RECAUDACIÓN

10-11-2021

PÁGINA

2

(*) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multas

733 0.00
(799 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

890 0.00
897 0.00
898 0.00
899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multas

TOTAL PAGADO

(799 - 896) 902 0.00
903 0.00
904 0.00
(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Descripción de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible
TERRENO	6-14-01-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA	180.250.50	SELECCION	0.0	0.0
								5.00	1,012.53



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2021066120647	8722E803A749		10-11-2021
			PÁGINA 3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1310840713001 Razón Social: REYES CAÑARTE LUIS ALBINO
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Selección

Identificación social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Identificación social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
FUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo)
Número total de donantes del exterior (informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposita en la base de datos del SRI, por lo tanto la declaración se realiza por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202 1066122925	872248058432	10-11-202	1

	Valor total	Valor de la porción
negocios unipersonales	311	0
Bienes inmuebles	312	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	140250.50
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00
	0	0.00
	326	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones

DEDUCIBLES

(331 + 332 + 313 + 334 + 335 + 336) 399

2253.13

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendaarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	431
Deudas hereditarias	422	0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			433
			0.00

Monto total de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(431 + 432) 499

0.00

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selecciones	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selecciones	533	0.00
(-) Otras: exoneraciones por leyes especiales	524	Selecciones	534	0.00

(-) Total exenciones

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

(532 + 533 + 534) 599

0.00

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(399 - 499 - 599) 631

2253.13

(-) Reducciones en herencias y legados	631	632	0.00
Hijo menor de edad	623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635
			0.00

(-) Impuesto a la Renta causado

(632 - 633 - 634 - 635) 699

0.00

(-) Crédito tributario

Relaciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

731

732

0.00

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRI1EC2021066122925

NÚMERO SERIAL

872268058432

FECHA REGISTRO

10-11-2021

PÁGINA

2

VALORES A PAGAR

Fago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)



733	0.00
(799 - 731 - 732 - 733)	799
890	0.00
897	0.00
898	0.00
899	0.00

VALORES A PAGAR (Itege de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 896)	902	0.00
	903	0.00
	904	0.00
(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Identificación	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Medida catastral	Convención de la dominancia	Valor Imponible	Valor Imponible	Valor Imponible / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-14-03-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	MANABÍ	180,250.50	SELECCIÓN	0.0	0.0	1.25	1,253.13

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021066122925

NÚMERO SERIAL

8722C8058432

FECHA RECAUDACIÓN

10-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1310840705001
16 DE AGOSTO 2019

Razón Social:
Tipo Declaración:

REYES CAÑARTE LUIS ADOMANTIS
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / de nante
Grupo Familiar: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación

Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
FUC (sucesión individual)
Denominación (sucesión individual)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo)
Número total de donantes del exterior (informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

107
204
205
206

CONTRIBUYENTE
Otros
NO
0.00

211
212
213

Selección

221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231

Cédula
1300238597
CAÑARTE LUIS CESAR ESTEBAN
Cesado
16
14/04/2019
Selección
16/08/2019

298
299

0
0



CÓDIGO VERIFICADOR
SRI/EC2021066123813

La información reposa en la base de datos del SRI, consulte la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
872248067983

FECHA RECAUDACIÓN
10-11-2021

PÁGINA
1



Bienes inmuebles	311	0	321	0.00	331	0.00
Vehículos motorizados terrestres, marinos y aeronaves	312	1	322	140250.30	332	2253.13
Dinero en efectivo y en valores	313	0	323	0.00	333	0.00
Derechos representativos de capital	314	0	324	0.00	334	0.00
Otros muebles y derechos	315	0	325	0.00	335	0.00
	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados y donaciones

337 2253.13

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	431
Deudas hereditarias	422	0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			433

Monto total de porción asumida de herencias

(431 + 432) 499 0.00

- EXENCIONES**
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado, sin fines de lucro
 - (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
 - (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(-) Total exenciones

(532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	0.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(399 - 499 - 599) 631 2253.13
(-) Reducciones en herencias y legados	(631 x tarifa vigente) 632 0.00
Hijo menor de edad	623 NO 633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO 634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625 NO 635 0.00
(-) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
(-) Crédito tributario	731 0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

732 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA
SRIDEC2021066123813		872268067983		10-11-2021		2

Fago previo (informa ivo)

(199 - 731 - 732 - 733)

733 0.00
799 0.00

Cetalle de Imp Itador al paio (para declaraciones sustitutivas)

Interés

890 0.00

Impuesto

897 0.00

Multa

898 0.00
899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora (799 - 896) 902 0.00

Multa

903 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Código del inmueble de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Calificación de la declaración	SEL ECIIONE	Valor Inmueble	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-14-02-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	180,250.50			0.0	0.0	1.25	253.13



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIIEC2021066123813

La información reposita en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

8722C8067983

FECHA RECAUDACIÓN

10-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 131084069701
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019
Formulario Sustituye: Razón Social: REYES CAÑARTE MARITZA LILIANA
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad
107 204 205 206
CONTRIBUYENTE
Otros
NO
0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Fazón social, denominación o apellidos y nombres completos
211 212 213
Selección

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Fazón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
F.U.C. (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)
221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231
Cédula
1300238597
CAÑARTE MARITZA CESAR ESTEBAN
Cesado
16
14/04/2019
Selección
16/08/2019

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo)
Número total de donantes del exterior (informativo)
298 299
0 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SDI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066121785	3722E8046211	10-11-2021	1

Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	180250.00	332	2233.13
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Montó total de porción recibida por herencias, legados y donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	2233.13
---	-------------------------------------	-----	---------

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Montó asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0	0.00	432
Deudas hereditarias	421	0.00	433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	422	0.00	432

Montó total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES	(431 + 432)	499	0.00
------------	-------------	-----	------

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(-) Total exenciones

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(532 + 533 + 534)	599	0.00
------------------------------	-------------------	-----	------

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados	(399 - 499 - 599)	631	2233.13
--	-------------------	-----	---------

Hijo menor de edad

Hijo mayor de edad con discapacidad

Primer grado de consanguinidad

(-) Impuesto a la Renta causado

(-) Crédito tributario	(631 - 632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
------------------------	-------------------------------	-----	------

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA
SRH/EC2021066121785		87268046211		10-11-2021		2

VALORES A PAGAR

(199 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

Pago previo (Informe IV)

Detalle de imputación de pago (part. declaraciones sustitutivas)



890 0.00
897 0.00
898 0.00
899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

(799 - 899)

902

0.00

Multa

903

0.00

TOTAL PAGANDO

(902 + 903 + 904)

904

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Código catastral y número de predio	Unidad	País	Provincia	Canton	Área construida	Comunidad de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-14-03-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	180.250.50	SELECCIÓN	0.0	0.0	1.25	2.253.13



La información reposa en la base de datos del SRI, con nombre la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021066121785

NÚMERO SERIAL

8722E8046211

FECHA RECAUDACIÓN

10-11-202

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1305415463001 Razón Social: CAÑARTE ANCHUNDIA CESAR KLEVER
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

	CONTRIBUYENTE
107	
204	Hijo
205	NO
206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (autor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

	Seleccione
211	
212	
213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

	Cédula
221	
222	1300238597
223	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
224	Casado
225	16
226	14/04/2019
227	Seleccione
228	
229	16/08/2019
230	
231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298
Número total de donantes del exterior (informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066002657	872266877888	08-11-2021	1

	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	180250.50
Vehículos motorizados, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo, acreencias	314	0	0.00
Derechos remanentes de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 9012.53

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421		0.00	0.00
Deudas hereditarias	422		0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	9012.53	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066002657	872266877898	08-11-2021	2

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

733 0.00
(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898) 902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

TERRENO	6-14-02-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	180,250.50	SELECCIONE	0.0	0.0	5.00	9,012.53
---------	----------------	---------------	---------	--------	-------	------------	------------	-----	-----	------	----------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2021066002657

NÚMERO SERIAL

872266877888

FECHA RECAUDACIÓN

08-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1086 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1316890944 Razón Social: CAÑARTE REYES NATHALY NICOLE
Periodo Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formular o Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante: 1017 CONTRIBUYENTE
Parentesco y relación con el fallecido / donante: 2014 Hijo
Grupo Prioritario: Persona con discapacidad: 2015 NO
Porcentaje de discapacidad: 2016 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación: 211 Selección
Número de identificación: 212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos: 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida: 222 1300238597
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: 223 CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Estado civil de la persona fallecida: 224 Casado
Total herederos / legatarios: 225 13
Fecha de fallecimiento: 226 14/04/2019
Testamento: 227 Selección
Fecha de otorgamiento del testamento: 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado: 229 16/08/2019
RUC (sucesión indivisa): 230
Denominación (sucesión indivisa): 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes: 291 0
Número total de donantes: 293
Número total de donantes del exterior (informativo): 294 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CÓDIGO VERIFICADOR	La información se basa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realzada por el contribuyente	NÚMERO SERIAL	FECHA RECADACIÓN	PÁGINA
SRIDEC: 021066 001163		87266865475	18-11-2019	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unirpersonales	311	0	321	0.00	3.31
Bienes inmuebles	312	1	322	180250.50	3.32
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	3.33
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	3.34
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	3.35
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	3.36

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales coblenidos en el extranjero (informativo) 3.37

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 3.39

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	421	0.00	4.31
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	4.31
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	432	0.00	4.32
Deudas hereditarias	422	0.00	432	0.00	4.32
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)	433	0.00	443	0.00	4.33

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 4.39

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selección	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selección	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selección	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 5.39

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(349 - 499 - 599)	6.31	9012.53
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	6.32	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados:			
Hijo menor de edad	623	NO	6.33
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	6.34
Primer grado de consanguinidad	625	SI	6.35

(=) Impuesto a la Herencia causado (632 - 633 - 334 - 635) 6.39

(-) Crédito tributario

Relaciones en la fuente local (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 7.31
7.32



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRDEC02106001163

NÚMERO SERIAL: 8726686475

FECHA REGISTRO: 18-11-2021

PÁGINA: 2

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (prioritario)

Declaración de impuestos para declaraciones sustitutivas

Intereses

Impuesto

Multa



VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 898)

912

913

914

(902 + 903 + 904)

919

0.01

0.01

0.01

0.01

(699 - 731 - 732 - 733)

719

810

817

818

819

0.01

0.01

0.01

0.01

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Valor de imputación	Clave catastral o número de predio	Libre de	País	Provincia	Cantón	Av. de la propiedad	Condición de la propiedad	(1) Valor imponible	Valor imponible	(2) Cuidado / porción	Valor de la porción
TERRENO	6-1-02-01-00	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANA	180.250.50	SELECCION	10	0.3	5.00	9.012.33



CODIGO VERIFICADOR

SRIDEC:02106f 001163

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

87:26666:475

FECHA REGISTRO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 130598988001 Razón Social: CAÑARTE REYES NELSON GUSTAVO
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872266675467

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (padre, cuidador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300238597
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	16
Fecha de fallecimiento	226	14/04/2019
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	16/08/2019
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202106599871	872266653743	08-11-2021	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles, etc.	312	1	180250.50
Vehículos m... autos terrestres, naves y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y depósitos	314	0	0.00
Derechos y acciones en el capital	315	0	0.00
Otros bienes y derechos	316	0	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	9012.53

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendañas, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)		421	0.00
Deudas hereditarias		422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



CÓDIGO VERIFICADOR		La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN		PÁGINA
SRIDEC202106599871		NÚMERO SERIAL		872266853743		2
				08-11-2021		

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

733

0.00

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (formativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Código de identificación	Identificación	País	Provincia	Cantón	Superficie (m ²)	Superficie construida (m ²)	Valor catastral	Valor fiscal	(%) Valor / Precio	Valor de la propiedad	
TERRENO	6-14-02-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	180.250.50	SELECCION	0.0	0.0	5	9,012.53



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202106599871	87226853743	08-11-2021	3

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet



Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1305989996001 Razón Social: CAÑARTE REYES MARTHA CECILIA
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872266561206

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (autor, curador y apoderado)

Tipo de identificación 211 Seleccione
Número de identificación 212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300238597
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
Total herederos / legatarios 225 16
Fecha de fallecimiento 226 14/04/2019
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 16/08/2019
RUC (sucesión indivisa) 230
Denominación (sucesión indivisa) 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298 0
Número total de donantes del exterior (informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021065998457	872266838254	08-11-2021	1

	Numero de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	0.00
Vehiculos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	180250.50
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)

337

0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399

9012.53

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Numero de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	432
Deudas hereditarias			433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432) 499

0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534) 599

0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	9012.53	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	
(-) Crédito tributario				
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00	
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2021065998457

NÚMERO SERIAL
872266838254

FECHA RECAUDACIÓN
08-11-2021

PÁGINA
2

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)



(699 - 731 - 732 - 733)

799 0.00

890 0.00

897 0.00

898 0.00

899 0.00

VALORES A PAGAR (detalle de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

(902 + 903 + 904)

999 0.00

TOTAL PAGADO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

TERRENO	6-14-02-01-00	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANITA	180.250,50	SELECCIONE	0.0	0.0	5	9.012,53
---------	---------------	---------------	---------	--------	--------	------------	------------	-----	-----	---	----------



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC202106598457

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL

872266838254

FECHA RECAUDACIÓN

08-11-2021

PÁGINA

3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1312649757001 Razón Social: CAÑARTE REYES CESAR ESTEBAN
Período Fiscal: 16 DE AGOSTO 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 872266776619

DATOS DEL BENEFICIARIO

		107	CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		204	Hijo
Parentesco o relación con el fallecido / donante		205	NO
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		206	0.00
Porcentaje de discapacidad			

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

		211	Seleccione
Tipo de identificación		212	
Número de identificación		213	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos			

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

		221	Cédula
Tipo de identificación de la persona fallecida		222	1300238597
Número de identificación de la persona fallecida		223	CAÑARTE MERA CESAR ESTEBAN
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		224	Casado
Estado civil de la persona fallecida		225	16
Total herederos / legatarios		226	14/04/2019
Fecha de fallecimiento		227	Seleccione
Testamento		228	
Fecha de otorgamiento del testamento		229	16/08/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado		230	
RUC (sucesión indivisa)		231	
Denominación (sucesión indivisa)			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

		298	
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	299	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)		0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202106599065	872266846062	08-11-2021	1

	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	1	9012.53
Vehículos motorizados, ferros navíos y aeronaves	313	0	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de acciones	315	0	0.00
Otros muebles	316	0	0.00



Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 9012.53

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	431
Deudas hereditarias	422	0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	9012.53
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635 0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			731 0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior			732 0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021065999065	872266846062	08-11-2021	2

(=) Impuesto a la Renta a pagar

733 0.00
(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
TERRENO	6-14-02-01-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	180,250.50	SELECCIONE	0.0	0.0
									5
									9,012.53



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2021065999065	872266846062		08-11-2021
			PÁGINA 3


LUIS ADOMAITIS REYES CAÑARTE

C.C.# 1310840705

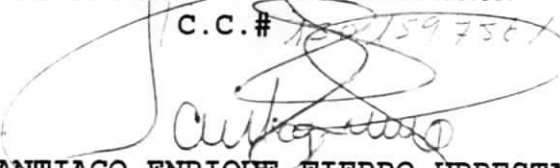
JUAN JOSE VARGAS CHAVEZ

C.C.# 1310615953

PROCURADOR DE LILIAN SOPHIA REYES REYES Y
MIA LUISANA REYES REYES


BIRINA HERMINIA REYES CALDERON

C.C.# 1310597351


ABG. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2021-13-08-01-P.03327


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URERSTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO